



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECIOCHO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES

Fecha: Enero 10 de 1991

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I.- Instalación de la sesión
 - II.- Lectura del Orden del Día.
 - III.- Primer punto del Orden del Día: "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de -- Cultura".
 - IV.- Clausura de la sesión.
-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECIOCHO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES

Fecha: Enero 10 de 1991

INDICE:

<u>CAPITULOS:</u>	<u>Páginas</u>
I.- Instalación de la sesión.-----	2
II.- Lectura del Orden del Día.-----	2-3
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.-----	4-8
EL H. BONILLA ABARCA.-----	8-10
EL H. DE LA TORRE ANDRADE.-----	11-12
EL H. DELGADO TELLO.-----	12-13
EL H. AYALA MORA.-----	13
III.- Primer punto del Orden del Día: "Segundo - Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a - la Ley de Cultura".-----	14
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. MUÑOZ CHAVEZ.-----	14-16-50-
EL H. DE LA TORRE ANDRADE.-----	16 58-61-
EL H. GRANDA ARCINIEGAS.-----	17-18
EL H. TORRES TORRES.-----	19-21
EL H. ZAVALA EGAS.-----	21-23
EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.-----	24
EL H. SALGADO TAMAYO.-----	26-27
EL H. BONILLA ABARCA.-----	28
EL H. VILLAQUIRAN LEBED.-----	30



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECIOCHO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES

Fecha: Enero 10 de 1991

INDICE:

CAPITULOS:

Páginas

EL H. SERRANO SERRANO.-----	30-36-53-61
EL H. AYALA MORA.-----	32-37-43-
EL H. MEJIA MONTESDEOCA.-----	33-35-39-
	44-45-47-52
	56-62-63--
EL H. PONCE PALACIOS.-----	36-
EL H. DE LA TORRE ANDRADE.-----	37-58
EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.-----	40-49-50-61
EL H. ZAVALA EGAS.-----	44-47-54-55-
	56-59-60--
EL H. AYALA MORA.-----	45-48-49-53-
EL H. TORRES TORRES.-----	19-51-55-

.../...

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor EDELBERTO BONILLA OLEAS, Presidente del Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las dieciocho horas.-----

En la Secretaría actúan: el señor licenciado Camilo Restrepo Guzmán y el señor doctor Roosevelt Endara, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, en su orden.-----

Concurren los siguientes señores diputados, miembros de las Comisiones Legislativas:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

PONCE PALACIOS LUIS
ZAVALA EGAS JORGE
SERRANO SERRANO SEGUNDO
TORRES TORRES LUIS FERNANDO

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

MUÑOZ CHAVEZ XAVIER
GRANDA ARCINIEGAS DANIEL
AYALA XORA ENRIQUE
PEÑA BAYONA FRANCISCO
VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO.

BONILLA ABARCA WASHINGTON
DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO
VINUEZA MOLINA COMANDA
ROBLES CASTILLO JULIO
DELGADO TELLO HUMBERTO
BOWEN CAVAGNARO RICARDO
GRANDA AGUILAR VICTOR

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
SALGADO TAMAYO MANUEL	MERIZALDE LARA AUGUSTO
BUKAKAM ORTIZ JACOBO	-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario; sírvase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores honorables miembros de la Comisión Civil y Penal: Jorge Zavala Egas: Presente.- Luis Ponce Palacios: Presente.- Segundo Serrano Serrano: Presente.- Fabián Alarcón Rivera: Ausente.- Marco Proaño Maya: Ausente.- Fernando Torres Torres: Ausente.- Walter Cevallos: Ausente.- Los señores honorables miembros de la Comisión de lo Laboral y Social: René Maugé Mosquera: Ausente.- Xavier Muñoz Chávez: Presente.- Daniel Granda Arciniegas: Presente.- Enrique Ayala Mora: Presente.- Jaime Nebot Saadi: Ausente.- Fernando Larrea Martínez: Ausente.- Camilo Ponce Gangotena: Ausente.- Los señores honorables miembros de la Comisión de lo Económico: Gustavo Espinoza Chimbo: Presente.- Eliseo Azuero Rodas: Ausente.- Manuel Salgado Tamarayo: Presente.- Jacobo Bucaram Ortiz: Ausente.- Bolívar Lupera Icaza: Ausente.- Homero López Saúd: Ausente.- Augusto Merizalde Lara: Presente.- Los señores miembros de la Comisión de Presupuesto: Cecilia Calderón de Castro: Ausente.- Washington Bonilla Abarca: Presente.- Roberto De la Torre Andrade: Presente.- Diego Delgado Jara: Ausente.- Julio Robles Castillo: Presente.- Humberto Delgado Tello: Presente.- Ricardo Bowen Cavaguaró: Presente.- Honorable Diputada Cumandá Molina: Presente.- Están presentes quince señores legisladores, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la sesión. Sírvase dar lectura al Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Período Legislativo 1990-1991. Plenario de las Comisiones Legislativas. Sesión Vespertina del día jueves, 10 de enero de 1991. 1.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cultura, No. II-90-201 (Continuación). 2.- Conocimiento y resolución sobre la Resolución

.../...

.../...

del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende los efectos del Artículo 3 del Régimen constante en el Acuerdo No.004 del Ministerio de Defensa Nacional, ex-Oficiales de la Policía Nacional. 3.- Lectura del Proyecto de Decreto por el cual, a los Programas Nacionales de Cacao, Banano, Café, etcétera, se incorporan dos representantes de esa rama de la producción y se señalan deberes y atribuciones de los respectivos directorios, No. III-90-060. 4.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Pangui en la Provincia de Zamora-Chinchipe, No. II-90-124. 5.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Sevilla de Oro en la Provincia de Azuay, No. II-90-170. 6.- Conocimiento y Resolución sobre la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, que suspende totalmente los efectos de la Resolución adoptada por el Concejo de Milagro, el 11 de agosto de 1989, por la que declara de utilidad pública los terrenos en los que está ubicada la Ciudadela Los Pinos. 7.- Lectura del Proyecto de Decreto que reforma el Decreto No. 52, publicado en el Registro Oficial No. 316, de 16 de noviembre de 1989, que concedió Pensión Vitalicia a la señora Ana Isabel Quiroz, viuda de Martínez, No. III-90-101. 8.- Lectura del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia equivalente a tres salarios mínimos vitales generales en beneficio de la cónyuge sobreviviente e hijos menores del señor Oswaldo Cuinga, No. III-90-010. 9.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Banco del Café del Ecuador, No. III-90-037. 10.- Lectura del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia al señor Adolfo Loza Rivera, en un monto de cuatro salarios mínimos vitales generales, No. III-90-065. 11.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, No. III-90-109. 12.- Lectura del Proyecto de Decreto de Ley de Creación de la Provincia de los Colorados, No. III-90-055. 13.- Lectura del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia al señor Nelson Dueñas, constante en tres salarios mínimos vitales generales, No. II-90-087. 14.- Lectura del Proyecto de Decreto que declara la Fiesta de la Mama Negra, en la ciudad de Latacunga, como expresión del patrimonio cultural, No. III-90-084. 15.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Integral de la Provin-

.../...

cia de Cotopaxi, No. III-90-067. 16.- Lectura del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia al señor doctor Misael Acosta Solís, No. II-90-136. 17.- Lectura del Proyecto de Ley Constitutiva de la Dirección de Industrias Aeronáuticas de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, No. II-90-095. 18.- Lectura del Proyecto de Ley de Federación de Oficiales y Tropa de la Policía Nacional en servicio pasivo y de los pensionistas de invalidez y montepío policial, No. I-90--269. 19.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Régimen Municipal para efectos de limitar el pago del Impuesto Prezial Urbano y Rústico, en función del patrimonio y de los ingresos de los ciudadanos, No. IV-88-189. 20.- Conocimiento y Resolución sobre la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende totalmente los efectos de las Resoluciones Administrativas en contra de los trabajadores de Textil Equinoccial. 21.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal, No. II-90-228. 22.- Lectura del Proyecto de Ley que grava en dos por ciento el precio del quintal de Azúcar ex-fábrica que produzca el Ingenio Azucarero AZTRA, del Concejo Municipal de La Troncal, No. III-90-096".- Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Orden del Día, Honorable Adolfo Bucaram tiene el uso de la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ A.- Doctor Edelberto Bonilla, señores diputados: Quisiera analizar un poco sobre la situación que se presentó en la aprobación del Presupuesto General del Estado, presupuesto que se aprobó por parte de los diputados de la Comisión de Presupuesto en forma directa, sin haber hecho un verdadero análisis de cada uno de los sectores del país; es vergonzoso que no se haya hecho el análisis a nivel de cada uno de los sectores de la salud, a nivel de obras que tiene que desarrollar el Ministerio de Obras Públicas, sino que sencillamente los diputados hayan aprobado cada uno de estos sectores en base a los informes directos que el Asesor de la Comisión presentó. Es algo imperdonable que un grupo de Diputados de esa Comisión, en forma directa, hayan aprobado la Deuda Externa, sin haber hecho el estudio de cada uno de los rubros de esa Deuda Externa, donde siquiera había --

.../...

un monto por más de cien mil millones de sucres que podrían haber sido rebajados del Presupuesto General del Estado; lo único que se limitaron es a pelear por el excedente del petróleo, y sin mayor conocimiento, por efectos de que lo mínimo que planteaba el Ministerio de Finanzas era de que se eleve a dieciocho dólares el barril del petróleo. Y lo que debió haber planteado la Comisión era de que se eleve a veinte dólares, por efecto del alza de los precios, y eso era un ingreso fuerte que iba a tener el país, para utilizar grandes cantidades de dinero para hacer obras de infraestructura en todos los sectores. Como no tienen conocimiento los señores de la Comisión de Presupuesto, lo único que hicieron es alzar una cantidad de cuarenta mil millones de sucres en el excedente del petróleo y dejar indicado de que eso lo van a analizar en las entidades adscritas, para ver de qué manera se podían repartir entre ellos, para cada una de sus provincias, esos cuarenta mil millones de sucres de las entidades adscritas. Es totalmente vergonzosa la actitud del Congreso Nacional en la Comisión de Presupuesto, porque no han sabido ni un ápice de lo que tiene que desarrollar la Comisión; sólo, y vuelvo a manifestar, se han detallado a aprobar los informes realizados por los asesores. Un día estuve presente en esa Comisión, lastimosamente hasta ahora aún me mantengo enfermo, pero es necesario venir aquí al Congreso a decir la realidad de lo que ha hecho dicha Comisión. Encima, ellos se creen que son los dueños de las asignaciones de los diputados y pretenden que cada diputado haga un análisis del presupuesto, y de cómo se lo trabajó y de cómo se desarrolló la acción en esa Comisión, para tomar alguna decisión contraria a ese diputado. Es totalmente equivocados en esa forma de actuación. Las comisiones del Congreso Nacional son designadas para analizar, para trabajar en forma consciente a favor de los sectores populares. Y aún así, se atreven a decir que ellos han colocado grandes asignaciones a los diferentes sectores del país y que ese presupuesto lo han analizado en la mejor forma, tal que permite desarrollar un crecimiento económico en la patria ecuatoriana y que va a permitir no sé qué tantas cosas a nivel económico, han planteado. Pero de lo que yo conozco,

.../...

.../...

ellos no han realizado ningún análisis profundo de ese presupuesto, no han rebajado concienzudamente como debieron rebajar, analizando todos los sectores, aproximadamente más de quinientos mil millones de sucres, porque lo único que se han limitado a aprobar son los gastos corrientes sin pedir a las instituciones un programa de cuál es el número de trabajadores, de cuál es el número de empleados que tienen dichas instituciones, para hacer cálculos pertinentes; los cálculos totales de ingresos y egresos que deben tener esas instituciones, para después, en base a esas rebajas, poder ellos asignar las obras correspondientes. Es algo que preocupa mucho la forma en que se ha trabajado, porque esto deja mucho que decir del Congreso Nacional y lo único que implica es que dicha Comisión ha estado entregada al Ministerio de Finanzas; que dicha Comisión lo único que ha hecho es aprobar, es negociar el Presupuesto con el Ministerio de Finanzas, en base de una prebenda, de una cantidad de miles de millones de sucres que, dicen ellos, han ganado por efectos del excedente del petróleo. Yo creo que debería formarse una comisión del Congreso, para que analice la forma en que ha actuado la Comisión de Presupuesto y para que al mismo tiempo, se permita a los diputados que alguna vez solicitamos, se nos entregue una copia de esos presupuestos para enviar observaciones a dicha Comisión; tener aunque sea un conocimiento de las cosas descabelladas que han aprobado, sin un conocimiento real de la situación del país, sin conocimiento real de cómo actúa muchas veces el Ministerio de Finanzas, elevando permanentemente las asignaciones que corresponden a los gastos corrientes y a ciertas inversiones, pretendiendo con ello lógicamente abultar el presupuesto, para que al Gobierno le queden excedentes de aproximadamente cuatrocientos mil millones de sucres. Como me jacto de alguna vez haber participado en una Comisión de Presupuesto, creo definitivamente de que la actuación y el comportamiento de quienes han estado en dicha Comisión, es un comportamiento inmoral, que sencillamente ha estado apegado a los intereses del doctor Rodrigo Borja, y más que todo a los intereses del Ministerio de Finanzas, poniéndole con ello una daga en el cuello al pueblo ecua-

.../...

.../...

toriano. Por otro lado, señor Presidente, le pediría que el informe que tiene que presentar la comisión correspondiente, creo que es de lo Civil y Penal, con respecto a la Ley de Contratación Pública, lo puedan agilizar en forma muy rápida, por efectos de que, como manifesté ya alguna vez anteriormente, casi todos los municipios del país están paralizados por efectos de esa ley, porque es tan amplio lo que tienen que desarrollar para realizar las contrataciones privadas, públicas; es tan amplio lo que tienen que presentar la mayoría de los contratistas en todos esos municipios, que parecería que para los concursos privados pequeños tienen que presentarse como si fueran para una licitación y un concurso de ofertas, retardando todo el proceso y paralizándose el país por más de algunos meses. Aún no se forman aquellos comités que legalmente tienen que conformarse por las diferentes entidades municipales para que puedan desarrollar la obra pública en esos sectores, por efectos de que no conocen inclusive, y tienen que tener mucho conocimiento para saber cuáles son todos los procedimientos que tienen que implementar, por efectos de que inclusive en muchos de esos cantones no existen colegios profesionales, cómo se puede poner una ley para todos los cantones, de que se ponga un delegado del colegio correspondiente a la obra, del Colegio de Ingenieros Civiles, si en muchos cantones del país no existen esos colegios profesionales; ya desde el inicio los están prácticamente a todos aquellos presidentes de municipios, donde no existen colegios profesionales, los están exterminando y los están ya sancionando con glosas, porque no tienen mecanismos para cumplir con esa ley. La ignorancia es grande, y el apuro de buscar destruir a las entidades adscritas que trabajan a favor del pueblo ecuatoriano fue grande por parte del Congreso anterior, que no se dieron cuenta que ellos también cometieron graves errores en contra de sí mismos, porque las instituciones públicas también están paralizadas. Y a qué es lo que han tenido que verse avocadas las instituciones públicas?: A poner ciertas disposiciones especiales, para ellos poder desarrollar en forma ilegal las contrataciones, y por ello vemos que muchas instituciones públicas

.../...

.../...

están desarrollando contrataciones sin haber conformado esos comités en forma legal. Yo le pediría, doctor Edelberto Bonilla, que pudiera analizarse esos dos aspectos, para que fundamentalmente la Comisión de Presupuesto, al menos apruebe aquello que aprobamos aquí en el Congreso Nacional; ni siquiera las aprobaciones hacia Tungurahua, las aprobaciones hacia la Provincia de Los Ríos, las asignaciones que íbamos a entregar a la Provincia de Loja y a la Provincia del Guayas, aceptó la Comisión de Presupuesto ponerlas; y por más que usted hizo enviar comunicaciones del Secretario, del Prosecretario, para que se respeten esas asignaciones aprobadas en este Congreso en una cantidad equis de millones, la Comisión de Presupuesto no las ha colocado ni les ha interesado respetar la majestad de este Congreso Nacional. Yo quisiera ver si puede existir un poco más de cordura y un poco más de respeto a la dignidad que deben tener cada uno de los diputados, y el respeto que se le debe guardar a cada uno de los diputados, para que no piensen los dueños de cada una de esas comisiones, porque son dueños, no son miembros de las comisiones, de que ellos pueden hacer y deshacer a su antojo, burlándose del pueblo ecuatoriano. Gracias, doctor Edelberto Bonilla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bonilla Abarca.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente, señores legisladores: Quiero rechazar de manera categórica las expresiones vertidas por el Diputado Adolfo Bucaram. El Diputado Bucaram, sabe, que por el Reglamento Interno, los diputados pueden concurrir a cualquiera de las comisiones en las que tuvieren interés o a aquellas que quisieran exponer cualquiera de sus opiniones. Hubiera sido importante que el Diputado Bucaram y otros diputados que así hubieren estimado conveniente, concurrieran a la Comisión de Presupuesto, participen en las discusiones de esta Comisión y expongan sus puntos de vista respecto de la aprobación del Presupuesto Nacional. Referente al precio del petróleo, en efecto, había diversas opiniones: de que se ponga 16, 50, 17, 18, 20, 30, 40, 50 dólares como precio referencial. La Comisión creyó que era sensato luchar porque se ponga 18 dólares por barril de petróleo. Sin embargo, dentro de la discusión con el Ministerio de Finanzas, se

.../...

acordó que el precio referencial del petróleo fuera de 17 dólares. En segundo lugar, señor Presidente, no hay ninguna inmoralidad en lo que se refiere a la aprobación del presupuesto público; los miembros de la Comisión de Presupuesto no hemos hecho ninguna inmoralidad, no estamos manejando dinero directamente nosotros, porque eso va a las asignaciones presupuestarias orientadas hacia diversos organismos del Estado, para la realización de diversas obras; la inmoralidad podría darse cuando se contrate las obras, y entonces se paguen sobrepagos o se pague por materiales que no se entreguen; en fin, por todo ese tipo de cosas podría darse inmoralidad. Pero en lo que se refiere a la discusión del presupuesto, señor Presidente, ha sido hecha a la luz del día, no ha estado oculta la discusión del presupuesto. Es fácil, señor Presidente, venir a decir ahora que esto hubiera sido lo correcto, que esto hubiera sido lo adecuado; lo oportuno hubiera sido, cuando se discutió el presupuesto, hacerse presente. Además, señor Presidente, de cuando acá quiere nombrarse una comisión para que fiscalice a otra comisión, en qué artículo del Reglamento Interno del Congreso Nacional se estipula eso. Con la misma atribución que hoy día el Diputado Bucaram pide nombrar una comisión para que fiscalice lo que está haciendo la Comisión de Presupuesto o ha hecho la Comisión de Presupuesto, nosotros podríamos pedir que se nombre una comisión para que fiscalice lo que está haciendo la Comisión de lo Laboral, lo que está haciendo la Comisión de lo Civil y Penal; eso realmente, señor Presidente, es desconocer el Reglamento, desconocer la práctica parlamentaria. Yo no discuto que el ingeniero Bucaram haya sido miembro de la Comisión de Presupuesto en un Congreso anterior, yo creo que si él está diciendo algo, debe ser porque también tiene práctica en ese tipo de cosas. Por lo menos nosotros hemos hecho las cosas a la luz del día y el país sabe cual ha sido la actuación de la Comisión de Presupuesto; puede ser que no estén de acuerdo con lo llevado adelante por la Comisión de Presupuesto, eso es parte de la democracia y eso es parte del criterio de las personas, pero en cuanto a que ha habido inmoralidad, en cuanto a que ha habido ignorancia en la Comisión de Presupues-

.../...

to, yo tengo que rechazar, de manera clara y enfática, en mi nombre y en el nombre de los miembros de la Comisión de Presupuesto. En segundo lugar, señor Presidente, justamente aquello que dice que no se ha discutido, que no se ha analizado, ahí está para informe del Diputado Bucaram y de todos aquellos que quieren hacerlo, todo el trabajo que se ha realizado: se ha analizado partida por partida, se ha analizado aquello que se estimaba que no era lo conveniente, se ha restado aquello que se estimaba superfluo; se ha puesto las partidas en lo que se estimaba más adecuado; en fin, puede ser que la aprobación del Presupuesto no haya satisfecho la inquietud de todo el pueblo ecuatoriano, pero algunos sectores creo que estarán satisfechos con la aprobación del Presupuesto Nacional. Por ejemplo, para decir un caso, se ha hecho justicia con la Función Jurisdiccional. Aquí hemos hablado creo que todos los bloques, de que debía darse el tres por ciento por lo menos a la Función Jurisdiccional para su desenvolvimiento; sin embargo, el Ministerio de Finanzas había aprobado una partida de nueve mil millones, que nosotros consideramos que era suficiente, propugnamos que se incremente en cuatro mil millones más, para tratar de satisfacer en algo los intereses de la Función Jurisdiccional, por decir algo. Se ha satisfecho las necesidades, aunque sea en mínima parte, de la Policía Nacional, de las universidades, de las escuelas politécnicas, del Tribunal de Garantías Constitucionales, del Tribunal Supremo Electoral; se ha puesto partidas para la construcción de carreteras; se ha tratado de solucionar el problema del Ministerio de Salud. Pero, señor Presidente, las necesidades de este país son tan grandes, que creo que ni duplicando el Presupuesto del Estado se avanzaría a satisfacer convenientemente a ellas. Eso quiero decirle, señor Presidente, de manera clara, rechazo aquello que se dice que nosotros no hemos discutido con conocimiento de causa el Presupuesto Nacional, y mucho mayor rechazo merece aquello de que hemos procedido nosotros inmoralmente; por lo menos quien habla ha actuado de acuerdo a la ley, ha actuado con conocimiento de causa y ha actuado sobre todo apegado a las normas éticas y morales, que ha significado no disponer en favor personal de uno, ni un solo centavo, señor Presiden-

.../...

te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable De la Torre.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente, señores legisladores: Quiero expresar mi absoluto rechazo, a nombre de la Comisión de Presupuesto, por los conceptos enunciados por el Diputado Bucaram, porque aquello demuestra solamente, o amargura o frustración, o desconocimiento. La Comisión de Presupuesto, quienes la integran, no tenemos por qué acoger calificativos como aquellos de inmoral, porque los actos de los miembros de la Comisión, los actos de su vida no han estado nunca reñidos ni con la moral ni con la ética, ni con los principios jurídicos que rigen a este país. La Comisión de Presupuesto actuó con seriedad, señor Presidente y señores legisladores. Como parte de su organización, estableció dos subcomisiones, que traten los ingresos, la deuda pública y los egresos; y dentro de ese procedimiento se escuchó las expresiones de diferentes sectores del país. Se invitó al Ministro de Finanzas, porque era lo correcto escuchar los criterios que tiene el Gobierno Nacional sobre las finanzas del Estado; se escuchó los criterios del Ministerio de Energía y Minas, precisamente para poder tomar decisiones sobre la fijación del precio del petróleo; se escuchó a las universidades ecuatorianas, porque indudablemente también es preocupación en la Comisión de Presupuesto, sobre la educación, sobre la tecnología y sobre la cultura; se escuchó a la Corte Suprema, a los diferentes tribunales del país, y a muchos municipios, y a otros representantes de diferentes regiones del Ecuador. Señor Presidente; hubiésemos querido incrementar en mayor magnitud el Presupuesto General del Estado, pero aún en la magnitud que está incrementado, somos acusados de haber aprobado un presupuesto inflacionario, no era responsable haber incrementado en mayor magnitud; se ha incrementado el presupuesto de las universidades ecuatorianas y tenemos el testimonio de ellas; se ha incrementado el presupuesto del Ministerio de Educación e incrementamos el presupuesto de la Función Judicial, porque en la Comisión de Presupuesto hay un criterio sano de mejorar la administración de la justicia ecuatoriana, porque nosotros no tenemos temor de la administración de justicia. La Comisión

.../...

de Presupuesto está presta, a entregar a este Plenario y al pleno del Congreso un informe detallado de todo lo actuado, porque naturalmente lo que se ha aprobado corresponde a la realidad económica y financiera del país. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Humberto Delgado.

EL H. DELGADO TELLO.- Señor Presidente, honorables legisladores: Como miembro de la Comisión de Presupuesto, quiero respaldar y apoyar las expresiones vertidas por los compañeros de la Comisión; en lo personal, rechazar las expresiones del Diputado Bucaram. Si bien es cierto, la Comisión ha trabajado para ser serios y honestos, y entregar a su debido tiempo el Presupuesto General del Estado. Yo denuncié aquí en el Parlamento Nacional, cuando los diputados por lucirse, entregaban proyectos de acuerdos, de saludos a las provincias e incluían, para que sólo alzando el brazo se asignen partidas que no estaban financiadas, y que si recogeríamos todo el criterio de los acuerdos aprobados por el Congreso, no alcanzaría todo el Presupuesto General del Estado. Hemos advertido, yo personalmente les pedí a los diputados, que no engañemos al pueblo con estos proyectos que lo único que hacen es confundir, y lo único que demuestran es que son proyectos politiqueros. Y es por eso que rechazo que no se haya dado el crédito suficiente al Congreso Nacional, que no se haya mantenido la respetabilidad a esta clase de acuerdos. No es la primera vez, señor Presidente y señores legisladores, que los acuerdos, que después del saludo, se dicen quinientos millones para Loja, mil millones o diez mil millones de sucres para Guayas, y sólo con alzar la mano ya estaban hechas las cosas. No, señor Presidente y honorables legisladores, debemos mantener seriedad como representantes de las diferentes provincias; y es por eso que la Comisión de Presupuesto ha actuado con seriedad, no hay ninguna componenda entre los ministerios ni los miembros de la Comisión de Presupuesto. Lo que sí, por haber estado presente en cada una de las sesiones, se ha podido que se haga un reparto equitativo a las provincias pequeñas también, que ellas merecen que se las atiendan; que

.../...

las provincias orientales también tengan sus recursos, porque la misma ley, en su Artículo 118, contempla de que debe ayudarse con prioridad a salvar la situación de la Región Amazónica. Señor Presidente y honorables legisladores, estamos dispuestos nosotros, como bien dijo el señor Vicepresidente de la Comisión, a dar cualquier información, no queremos entrar en polémicas, sino aclarar para beneficio del país; y quiero pedirles a los honorables legisladores, que entremos a tratar el Orden del Día, porque es necesario también darle al pueblo ecuatoriano la imagen de que Unimos aquí al Parlamento Nacional a trabajar, a aprobar proyectos, no a pasar dos y tres horas en discusiones que sólo nos llevan a confundir al pueblo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del Honorable Ayala, se termina esta primera parte, donde no se discute absolutamente nada en concreto. Honorable Ayala tiene el uso de la palabra.-----

EL H. AYALA MORA.- Gracias, señor Presidente. Muy brevemente para informarle que hemos hecho alguna discusión los miembros de la comisión que usted nombró ayer, pero esperaríamos la concurrencia del Honorable Mauge, para concretar el documento, de manera que en cualquier momento a lo largo de la sesión, podremos presentarle para que sea aprobado por la Cámara. Quisiera simplemente, señor Presidente, hacer una solicitud de mero trámite, no sé cómo se vaya a seguir tramitando estas cuestiones, porque quisiera ver si el Plenario de las Comisiones aprueba un acuerdo de salutación a un distinguido imbabureño que está cumpliendo cincuenta años de labor intelectual.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes del H. Congreso Nacional, CONSIDERANDO: Que el escritor y académico de la Lengua, Auditor Alfredo Rodas Reyes, ha cumplido 50 años de fecunda labor literaria al servicio de la cultura del país; Que es deber de las instituciones del Estado reconocer y estimular la gestión de ilustres ecuatorianos que enaltecen el nombre de la patria. ACUERDA: 1.- Expresar su felicitación y reconocimiento al académico Alfredo Rodas Reyes, por su vas-

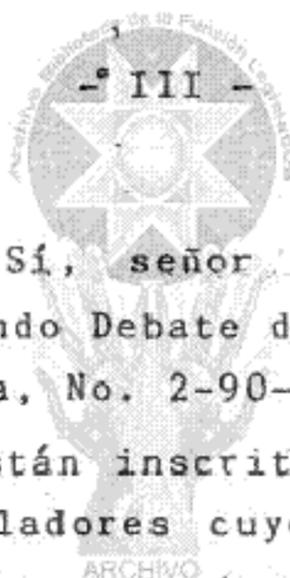
.../...

ta producción a lo largo de cincuenta años de fructífera labor intelectual; 2.- Recomendar al país la obra cultural y el nombre de Alfredo Rodas Reyes; 3.- Entregar el presente Acuerdo en original al auditor Don Alfredo Rodas Reyes; y, 4.- Publicarlo por la prensa nacional. Dado, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables legisladores que estén de acuerdo con la proposición, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete señores legisladores presentes, diecisiete a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El Orden del Día, primer punto, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cultura, No. 2-90-201".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Están inscritos, y con la intervención de los honorables legisladores cuyos nombres voy a indicar, cierro el debate y luego, para tomar la votación: Honorable Muñoz, Honorable De la Torre y Honorable Daniel Granda. Usted ya intervino dos veces, Honorable; lo lamento, el Reglamento lo prohíbe. Tiene la palabra el Honorable Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: Hasta hace algunos años el Banco Central del Ecuador era el Mecenas de la cultura del país; lastimosamente este hecho quedó a un lado, debido a que la institución bancaria ecuatoriana no dio los recursos necesarios para que continúe la actividad cultural en nuestro medio, ello ha hecho prácticamente imposible que la entidad rectora de la cultura ecuatoriana, como es la Casa de la Cultura, pueda cumplir a cabalidad con su cometido. Pese a la noble tarea que realiza, de difundir los valores espirituales y culturales del Ecuador, ha tenido que actuar como un verdadero mendigo, y esto es sumamente lamentable, y nos corresponde a todos los ecuatorianos contri-

.../...

buir de alguna manera para que se solucione este problema. Por ello, la Casa de la Cultura, a través del Ejecutivo, ha presentado un proyecto de ley al Congreso Nacional, en donde analiza detenidamente la fuente de recursos, la fuente de ingresos para que puedan financiar su actividad. Este trabajo no ha sido hecho al azar; tenemos conocimiento que especialistas lo han analizado detenidamente, han acudido a las diferentes fuentes de financiamiento posibles, y han visto que las que pueden provenir de los recursos que generan las autoridades portuarias, son los más efectivos, en razón de que han existido también saldos sobrantes en el ejercicio económico de las autoridades portuarias ecuatorianas; estos datos existen, se los puede comprobar, y no es una manifestación ligera que lo estamos haciendo de nuestra parte. Consecuentemente, al haberse determinado esta fuente, no constituye de ninguna manera una posibilidad de ponerles al borde de la quiebra a las autoridades portuarias, o como se dice en los niveles populares, de tratar de descamisarle a la Autoridad Portuaria, no; más bien de que estos organismos contribuyan patrióticamente para el desarrollo de una de las más nobles actividades, como es la actividad cultural. Por ello creo, señor Presidente y señores legisladores, que nos corresponde a nosotros aprobar este proyecto, respaldarlo con todo entusiasmo, porque de ninguna manera se puede aceptar tampoco el criterio de que se está yendo contra determinadas ciudades, en aquellos sectores donde están ubicadas las autoridades portuarias; por el contrario, nosotros respetamos enormemente la actividad económica que estos organismos generan en bien del país, pero nos corresponde a todos contribuir de alguna manera para que las otras actividades que carecen de recursos puedan hacer lo apropiadamente. Yo me permitiría sugerir, señor Presidente, que se agregue al artículo que estamos analizando, un inciso, que diga que los recursos que se obtengan serán distribuidos equitativamente en favor de los diferentes núcleos del país, y naturalmente en favor de la matriz. Simplemente quiero hacer estas observaciones, y muy respetuosamente pedir a los señores legisladores, apoyemos este proyecto, porque estamos en mora con la Casa de la Cultura. Por fin, considero

.../...

que esta organización, que este ente cultural, pagará con creces a la comunidad ecuatoriana respecto a los recursos que va a recibir al intervenir en una de las actividades más importantes que tiene la colectividad, como es la cultura.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable De la Torre.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE. Señor Presidente, señores legisladores: Como el que más, me he sentido comprometido con el proyecto que beneficia a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, porque todos somos responsables del avance, del desarrollo de la cultura dentro del país. Pero lamento discrepar en lo que se refiere a la fuente de financiamiento que este proyecto acoje, porque afecta a un sector del país que sencillamente no puede aportar ni siquiera para su autosostén, peor para financiar a otros sectores del país, me refiero a la Autoridad Portuaria de Manta. Las autoridades portuarias de Manta atraviesan una crisis que se prolonga desde mil novecientos setenta y cuatro. Tuvieron, en primer lugar, que lanzar a la desocupación a cientos de estibadores navales; en segundo lugar, tuvieron que paralizar las obras de infraestructura que estaban realizando en la ciudad de Manta; y, por último, no tienen ni siquiera la capacidad económica para mantener la infraestructura de la cual gozan en estos momentos. No es prudente, señor Presidente ; señores legisladores, crear un pordiosero para salvar de la pobreza a otro sector del país. Es un deber del Parlamento legislar con equidad. Por lo tanto, creo que sería injusto, sería falta de equidad, que el Parlamento Nacional afecte las escuálidas rentas deficitarias ya, de las Autoridades Portuarias de la ciudad de Manta. Por esa razón, señor Presidente, propongo, si tengo apoyo, una moción para modificar este artículo, y que diga: "Asígnase a favor de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Benjamín Carrión y de los núcleos provinciales, el cinco por ciento de las utilidades anuales que alcancen las autoridades portuarias que operan en el país, de conformidad con la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y de las que se crearen posteriormente, de acuerdo a la misma ley". Nada más, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Granda Arciniegas.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS.- Señor Presidente, señores legisladores: Es importante subrayar el hecho de que el Congreso Nacional esté debatiendo el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de la Casa de la Cultura y a la Ley de la Cultura del país. La importancia de que este tema sea tratado en el Congreso Nacional, radica en la sensibilidad del Congreso Nacional para asumir con responsabilidad y afrontar un tema que exige un tratamiento dentro del contexto nacional, para el desarrollo de la cultura de nuestro país. He ahí, por lo tanto, la importancia de que este tema sea tratado con absoluta responsabilidad; y aquí hemos intervenido algunos legisladores, para también destacar lo importante de este proyecto, generar condiciones legales, para que se dé un desarrollo en las condiciones más propicias de la Casa de la Cultura y de la cultura en general de nuestro país. Se busca, por lo tanto, la adecuada autonomía de la Casa de la Cultura, para el ejercicio libre de las distintas expresiones culturales de nuestro país. Uno de los objetivos, por lo tanto, es crear condiciones para la autonomía de la Casa de la Cultura en este país. Ahora bien, la búsqueda de la autonomía tiene a su vez un gran objetivo: se busca la autonomía, para asimismo alcanzar condiciones de desarrollo de la cultura de nuestro país, la autonomía para que la Casa de la Cultura impulse el desarrollo de nuestra cultura de frente a países vecinos y de frente al contexto internacional. Sin embargo, no aportaríamos mayormente, señor Presidente, si a ese afán de autonomía no le entregamos también el adecuado financiamiento; no existe autonomía real en cualquier institución, sino le otorgamos el adecuado financiamiento para que esa autonomía sea una realidad y se concrete en planes, programas y proyectos que se lleven adelante. Es por eso que adquiere importancia también el punto de financiamiento. Hemos planteado, por lo tanto, dos conceptos fundamentales: la necesidad del desarrollo de la cultura ecuatoriana, la necesidad de la autonomía de la Casa de la Cultura; y, el tercer concepto fundamental, la necesidad del adecuado financiamiento, para que estos dos

.../...

objetivos, que son objetivos nacionales, puedan ser llevados adelante. Los técnicos en la materia y los propios miembros de la Casa de la Cultura, en las consultas realizadas en la búsqueda del adecuado financiamiento, lo han identificado precisamente en las labores, en los excedentes generados en una de las actividades fundamentales en el país; pero la actividad de exportación y de importación, no es patrimonio de ningún sector del país, independientemente de la ubicación donde se encuentren, esa actividad es una actividad de todos los ecuatorianos; muchos ecuatorianos tienen que ver con las importaciones, y tenemos que ver con las exportaciones. De tal manera que apropiarse de un puerto, por el hecho de que físicamente esté en una provincia, obviamente es un error; y el error radica en que esos puertos marítimos son el resultado del esfuerzo, son el resultado del trabajo de todos los ecuatorianos que aportamos para la construcción de esos puertos, y todo lo que ahí se genere es el resultado del esfuerzo y del trabajo también de los ecuatorianos, no sólo de las provincias en donde se ubican los puertos; es evidente que se constituyen en las puertas de salida y en las puertas de ingreso de los productos extranjeros y de los productos nacionales que salen al exterior; esa actividad, por lo tanto, es una actividad de carácter nacional, y qué mejor, señor Presidente, que esa actividad nacional vaya a apoyar a algo que también es nacional. He ahí por qué nosotros insistíamos, en que debe constar el aporte a las expresiones culturales de la nación ecuatoriana. No estamos financiando a ningún sector particular, estamos financiando al desarrollo de la cultura, que es y que tiene un carácter nacional y que es propiedad de todos los ecuatorianos, y ese era el objetivo, y ese es el deseo del gran lojano que tuvo la inspiración de la creación de la Casa de la Cultura, Benjamín Carrión, que fue orgullo del país. Estas razones, señor Presidente, nos conducen a que la fuente de financiamiento sea la adecuada y en los términos adecuados. Yo me permito, para concluir, señor Presidente, apoyar la moción del Diputado Muñoz, que concreta la forma como se va a manejar este fondo que generará, tal como está planteado en este artículo. Muchas gracias.-

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores: Yo anuncié el día de ayer que iba a cerrar el debate con la intervención de los señores legisladores; pero están presentes aquí legisladores que lamentablemente no intervinieron ayer. De tal manera que, con ese espíritu comprensivo que caracteriza a la Presidencia, va a conceder la palabra, y con la intervención de los legisladores que voy a nominar, se terminará la discusión. Los Honorables: Zavala, Bucaram, Torres, Salgado y Washington Bonilla. Con las intervenciones de los honorables legisladores que acabo de mencionar, cierro el debate y procedo a la votación. Tiene la palabra, Honorable Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor doctor Bonilla, señores legisladores: Parecería, según lo he escuchado esta tarde, que hay legisladores que se oponen a que se apoye a la cultura nacional, y eso no es cierto. Quienes de alguna manera hemos hecho cultura en nuestro país, estamos conscientes de que debe estimularse a la cultura nacional y a todas sus expresiones; todos queremos que el Ecuador, además de desarrollarse en el campo económico, también pueda desarrollarse en el ámbito cultural, de tal manera que podamos rescatar lo que es nuestro. Anoche, el Diputado Falquez, manifestó que apoyaba, como apoyamos los social cristianos, las reformas a la Ley de la Cultura; pero no podemos aceptar que, por dotarle de autonomía a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, se perjudique, no a ciudades o regiones del país, sino a las autoridades portuarias que cuentan al momento con determinados ingresos. Nuestra defensa no ha sido regional, nuestra defensa no ha sido de determinadas ciudades; lo que hemos dicho es que, si se establece esa fuente de financiamiento tal como consta en el Proyecto de Ley enviado por el Presidente de la República, van a resultar perjudicadas las autoridades portuarias del país. El asunto, como decía el Diputado Granga, se lo debe tratar con responsabilidad, y una forma de tratar con responsabilidad un proyecto en materia financiera es, doctor Bonilla y señores legisladores, conociendo las cifras; qué incidencia tendría este dos por ciento sobre los ingresos totales que perciben las autoridades portuarias. El Diputado Mejía, anoche nos daba algunas cifras, y demostraba que algu-

.../...

nas autoridades portuarias no habían podido gastar determinados ingresos que habían recibido durante el año pasado. Pero hay que distinguir: una cosa es la capacidad gerencial de la Autoridad Portuaria y otra es, lo que ellas necesitan. El Vicepresidente de la Comisión de Presupuesto ha hecho esta noche, señores legisladores, un recuento y una reseña de lo que ocurre con la Autoridad Portuaria de Manta, que realmente necesita de los ingresos; y si es que los treinta y un millones que recaudó el año pasado constituye una cantidad poco significativa con relación a lo recaudado por la Autoridad Portuaria de El Oro, no se debe a que no necesite el dinero la Autoridad Portuaria de Manta; se debe a su escasa capacidad gerencial. Pero nadie puede dudar que Manta y la Autoridad Portuaria de Manta necesita eso y mucho más; y lo mismo ocurre con Esmeraldas, lo mismo ocurre con Guayaquil. Por seriedad y por responsabilidad, si bajamos un poco el nivel del debate político y nos circunscribimos a analizar las cifras, a analizar los hechos, y no simplemente a divagar sobre temas de carácter cultural, que lo podríamos hacer en cualquier debate académico, pero que aquí, como legisladores, y siendo nuestra responsabilidad que las leyes que aprobemos no perjudiquen a determinadas entidades, a mí me parece imprescindible que en este caso, se cuente con un informe de la Comisión de Presupuesto sobre la incidencia económica que tendría el gravamen que se establece a favor de la Casa de la Cultura Ecuatoriana. No existe, doctor Bonilla y señores legisladores, un informe de carácter económico; existe un informe de la Comisión de lo Laboral y Social, pero ahí no se trata, diría yo, lo que es importante para este proyecto, el financiamiento. No quiero hacer un discurso demagógico. Ya decía el Honorable Falquez, qué fácil es ganarse unos cuantos aplausos ahora. Tratemos con seriedad este proyecto, y yo le rogaría, doctor Bonilla, y apelando a la sensibilidad de los demás legisladores, que requiramos un informe económico-financiero sobre la incidencia que tendría este dos por ciento, escúchese bien, sobre los ingresos totales de las autoridades portuarias. Veamos qué nos dice la Comisión de Presupuesto, qué nos dicen las mismas autoridades portuarias.

.../...

.../...

Porque nosotros no podemos aquí establecer una fuente de financiamiento, si no sabemos a ciencia cierta cuál es el monto que va a conseguir la Casa de la Cultura Ecuatoriana. Si queremos en realidad beneficiar a la cultura con un proyecto coherente, fundado, y si no queremos perjudicar a otras instituciones, es nuestra obligación, doctor Bonilla y señores legisladores, informarnos; y en este punto, lamento decirlo, no estamos debidamente informados. Por esta razón, mi propuesta, si ésta entra dentro de lo que prescribe el Reglamento Interno, sería la de esperar una opinión de la Comisión de Presupuesto, y también un criterio de las autoridades que serían afectadas con el establecimiento del dos por ciento sobre los ingresos brutos que perciben las autoridades portuarias. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Jorge Zavala.

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente, señores legisladores: Hay que sentar ciertas premisas para evitar confusiones, y fundamentalmente para "no llegar" a un punto de dogmatismo irreconciliable sobre un problema fundamental. Creo que la primera premisa que hay que sentar en este país, es que definitivamente no hay una política cultural real, y precisamente, por la falta de una estructura legal y financiera que la lleve adelante. Yo creo que el proyecto de reformas, en definitiva busca un objetivo fundamental y necesario, pero creo que hay que analizar lo fundamental también, que es lo que siempre sucede en una política cultural, o cualquiera que fue e, que para ganar algo hay que sacrificar algo. ¿Qué es lo que propone el proyecto?: Implementar una matriz de Casa de la Cultura, con difusión nacional, con un proyecto de ley, que en su contexto es realmente positivo. Pero claro, ese objetivo prioritario necesita un sacrificio, y se ha buscado en el proyecto, el sacrificio de una parte de los presupuestos o ingresos, eso vamos a aclarar, de las autoridades portuarias. No creo que el problema se lo debe mirar solamente desde el punto regional, en eso estoy de acuerdo. La cultura es un objetivo nacional, donde todas las regiones debemos poner nuestra cuota de sacrificio en función de ese objetivo. Pero asimismo, no se puede olvidar que muchas regiones del país dependen básicamente para su desarrollo y para

.../...

su presente, de la infraestructura portuaria, y me refiero concretamente a Puerto Bolívar, a Manta y a la Provincia del Guayas. Yo creo que las autoridades portuarias, y este es el fundamento de esta fuente de financiamiento, han tenido saldos en sus ejercicios fiscales y presupuestarios; y estoy de acuerdo que eso debe obedecer fundamental y prioritariamente a un solo hecho, a un déficit gerencial o ejecutivo. Porque nadie desconoce, o al menos los que vivimos en estas regiones, la realidad de sus necesidades estructurales de las Autoridades Portuarias. Por lo tanto, pensar que porque hay un saldo presupuestario en determinados años significa que no requieren de esos ingresos, me parece una conclusión apresurada y que podría conducirnos a un estancamiento del desarrollo portuario nacional. Por otro lado, se ha argüido aquí en el Congreso, de que los puertos no son dueños de las regiones, es cierto; por todos los puertos circulan las importaciones y exportaciones de todo el país. Pero hay algo real, que todos los puertos están servidos por la infraestructura de determinadas regiones y, por lo tanto, cualquier incidencia positiva o negativa sobre los puertos, la tiene sobre las regiones, y ese es un punto que no se puede descuidar en el análisis. Yo, ¿qué es lo que propongo, señor Presidente?. Yo quiero aprobar el proyecto de ley. Pero aquí hay un punto fundamental, que al menos el que habla no lo ha escuchado: el que paga los ingresos presupuestarios de Autoridad Portuaria en un altísimo porcentaje es el usuario, y me estoy refiriendo concretamente al sector comercial del país. Recuerdo que aquí se presentó un proyecto de ley, precisamente del Bloque del Partido Social Cristiano, que financiaba una unidad de ejecución de agua potable, en base del sacrificio de importadores y exportadores, a base de un gravamen y de una tasa. Yo quiero que permanezca tal como está en el proyecto, la fuente de financiamiento; solamente me permitiría darle a este proyecto de ley prioritario, la compensación a quien se pide el sacrificio, que son las autoridades portuarias. Y me atrevo a sugerir dos cosas concretas: En primer lugar, que no comparto el criterio de la Comisión, cuando ha cambiado la palabra "presupuesto" a "ingresos", porque en mi criterio, no daría

.../...

lo mismo en determinados ejercicios. Para mí, se debe hablar de presupuesto inicial de cada una de las entidades portuarias; en segundo lugar, yo creería que se debe agregar un inciso, que podría solventar el problema de manera racional y coherente. Después de hablar del ingreso y del sacrificio de Autoridad Portuaria, poner en la disposición, el inciso que diga: "El egreso será compensando mediante el reajuste del sistema tarifario portuario nacional, de acuerdo a las normas del Consejo Nacional de Marina Mercante y Puertos". Creo que en el estudio que se está solicitando, que lo creo responsable y lo creo necesario, sobre la situación de las Autoridades Portuarias, no debe postergar la aprobación de una ley fundamental, pero sí debe servir precisamente para compensar en la medida racional el sacrificio de las autoridades portuarias; y creería que si ponemos este mandato legal al Consejo Nacional de Marina Mercante y Puertos, sobre el sistema tarifario nacional y portuario, creo que podemos conciliar los criterios, podemos superar la colisión que hay; no hay el sacrificio a las autoridades portuarias y a las regiones, y se beneficia a la cultura. En definitiva, apelo, señor Presidente y señores legisladores, a que busquemos la solución, que para ello estamos, creo que no se debe demorar más la aprobación de este proyecto de ley. En segundo lugar, tampoco creo que se debe dejar la pérdida a las autoridades portuarias sin compensación suficiente; y, tercero, acogiendo el criterio del Diputado Torres, creo que la obligación que debe imponerle el Congreso, mediante este inciso, es al Consejo Nacional de Marina Mercante y Puertos, a efectos de que logre equilibrar la pérdida o el déficit que va a equilibrar este dos por ciento. Creo que si mantenemos ese criterio, llevamos adelante en forma positiva el proyecto y evitamos el sacrificio irracional, hasta aquí, de las autoridades portuarias. Precisamente, la ley lo que nos permite es imponer obligaciones, y una de las obligaciones que debemos imponer es, que el Consejo Nacional de Marina Mercante y Puertos, compense lo que va a egresar de los presupuestos iniciales de las autoridades portuarias. Ese es mi criterio, señor Presidente y señores legisladores.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Doctor Edelberto Bonilla, señores diputados: No es posible que se siga pretendiendo dividir a los ecuatorianos en hombres de diferentes regiones y de diferentes intereses; no es posible que con la mentira y el engaño se pretenda cosechar aplausos, sabiendo que hay un artículo de la Constitución que impide promover una ley cuando está expidiendo o modificando presupuestos que sean parte del Presupuesto General del Estado o de entidades adscritas. Nosotros tenemos pleno conocimiento de que cuando se hace proyectos de aumentos de sueldos, tiene que fijarse los ingresos tanto para lo que tiene que pagar el gobierno, como las entidades adscritas municipales y consejos provinciales y todas las entidades adscritas y todas las entidades autónomas, como Autoridad Portuaria, etcétera. Todas esas entidades tienen un presupuesto, y lógicamente estaríamos violando el Artículo setenta y dos de la Constitución, que pediría que lo lea, doctor Edelberto Bonilla, para que puedan tener mayor conciencia de lo que están haciendo en este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario; sírvase dar lectura a la disposición correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Perdón, no se escuchó bien, señor Diputado.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- El Artículo setenta y dos de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El Artículo 72 de la Constitución Política: "El Congreso Nacional no expedirá leyes que aumenten el gasto público o que deroguen o modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el presupuesto del Estado, sin que, al mismo tiempo, establezca fuentes de financiamiento, cree nuevas rentas sustitutivas o aumente las existentes.- La creación de nuevos gravámenes para el financiamiento del presupuesto del Estado, se sujetará a lo dispuesto en esta Constitución y en la ley". Hasta aquí - lo solicitado por el Honorable Diputado, señor Presidente.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Es claro, señor doctor Edelberto Bonilla, que a todas estas entidades autónomas y a todas las entidades que dependen directamente del Gobierno y que confor-

.../...

man en conjunto el Presupuesto del Estado, no se les puede modificar sus ingresos y egresos, y ponerlo en una nueva ley que sirva para beneficio de otras instituciones. Todos queremos y es evidente, todos queremos que la Casa de la Cultura, Benjamín Carrión, pueda tener una mayor asignación, para que este proyecto realmente permita desarrollar la cultura en el país; nadie está en contra de esa posición ni lo podríamos estar nunca en la vida, pero sí estamos en contra de que se tomen acciones determinadas en los proyectos, que lesionan los intereses de determinados sectores, que lo único que va a traer es más problemas en los diferentes sectores del país. Porque la Casa de la Cultura está en Pichincha, porque podemos tomar la plata de todas las instituciones de Autoridad Portuaria que están en Manabí, que están en El Oro, que están en el Guayas. Esto de aquí creo que es muy fácil para aquellos diputados que no tienen una verdadera visión de lo que es la Constitución, sencillamente aprobando el día de hoy, posiblemente aprueben, y sería una lástima, porque tendrá el Ejecutivo que desecharlo por inconstitucional. Mejor sería que la Comisión de Presupuesto, como se ha planteado, pueda realizar un análisis pertinente para indicar cuáles son los mecanismos por los cuales se podría generar la asignación de dinero que necesita la Casa de la Cultura. Si nosotros pudiéramos poner a todas las empresas extranjeras un impuesto para la cultura en el Ecuador, y esto vaya a la Casa de la Cultura Benjamín Carrión, es algo procedente, no lesiona a nadie; si nosotros pudiéramos poner un impuesto a las revalorizaciones de los activos fijos de las empresas del país, es un impuesto procedente y no lesiona a nadie; impuestos de estas naturalezas hay miles, que pueden generar ingresos que favorezcan a la cultura ecuatoriana. Entonces, no se puede proceder de esa manera, obrando inconstitucionalmente y mintiendo a quien con justa razón está exigiendo de que se les dé mayor presupuesto, quien con justa razón está queriendo hacerle un favor al país para desarrollar la cultura en la patria; mintiéndoles, diciéndoles que se puede quitar a una institución para entregar a otra institución. Yo les pido un poco de conciencia a los señores diputados y un poco de entendimiento

.../...

.../...

a todas las personas de la Casa de la Cultura Benjamín Carrión para que se pueda proceder adecuadamente, y ellos puedan lograr su fin, de tener asignaciones correspondientes para que puedan laborar en favor de la cultura. Gracias, doctor Edelberto Bonilla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Salgado tiene el uso de la palabra.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente, señores diputados: En la noche de ayer y esta tarde, hemos escuchado importantes deliberaciones respecto a un punto trascendental de este Proyecto de Reformas a la Ley de Cultura. El debate entre hombres civilizados tiene una enorme importancia, porque los argumentos tienen que ser derrotados, no gritando, sino demostrando científica, objetiva y críticamente que, aquellos argumentos que hizo el opositor, son falsos; y yo no he escuchado, y lo digo con el mayor respeto, que se hayan desvanecido las argumentaciones matemáticas, estadísticas, que hizo en la noche de ayer el colega Luis Mejía Montesdeoca, utilizando una documentación proporcionada por el Banco Central del Ecuador, concretamente respecto a la gestión de Autoridad Portuaria de Guayaquil y de Puerto Bolívar en la Provincia de El Oro, en la que demuestra, por diferentes razones que no vienen al caso, en la discusión del proyecto de ley, que se trató de problemas de falta de capacidad gerencial, de la incapacidad de los funcionarios del gobierno, por las razones que fuera. Pero la existencia de excedentes no utilizados, en base a los cuales se plantea en esta Cámara, precisamente que se apruebe en segunda y definitiva instancia este proyecto de reformas. Yo quiero, señor Presidente, apoyar en todas sus partes el proyecto de reforma, apoyarlo como un homenaje práctico, a la memoria de un hombre realmente grande de nuestro país, don Manuel Benjamín Carrión, aquel que en los días aciagos que sucedieron al cercenamiento territorial de mil novecientos cuarenta y dos, llamaba a las generaciones de la época y a las futuras, a que si no podemos ser una potencia material, seamos al menos una potencia espiritual, una potencia en la cultura. Pero desgraciadamente ese llamamiento trascendente no ha contado en sucesivos gobiernos con el sufi

.../...

ciente financiamiento, y por ese motivo nos vemos hoy avocados a pensar con sentido profundamente nacional y patriótico, entendiendo evidentemente que se trata de un proyecto de ley que no puede tomar en cuenta todas las particularidades, y por eso acepto y apoyo las enmiendas o las reformas que a su vez plantea el Honorable Zavala, que de esta manera creo que tomarían en cuenta la situación particular en la que se desenvuelven la Autoridad Portuaria de Esmeraldas y también la de Manta. Pero creo, señor Presidente, que es necesario mantener ese artículo, que permita la utilización del dos por ciento del monto al que alcance los ingresos anuales de las autoridades portuarias que operan en el país; y permítame decir que este dos por ciento no es una transgresión ni una violación constitucional, porque no se está creando nuevas rentas, nuevos gravámenes o nuevos impuestos, sino dando una finalidad particular muy noble, que ventajosamente nadie se ha atrevido a disputar aquí, a ingresos que en este momento no se utilizan adecuadamente, repito, por las causas que sean indispensables. Y en segundo lugar, señor Presidente, y para finalizar, me alegro que entre las formas de financiamiento de esta nobilísima institución, se contemple también la exoneración de todos los tributos o impuestos fiscales, municipales, especiales y adicionales respecto a los actos y contratos que corresponden a su gestión; que se exonere del pago de derechos arancelarios, consulares y demás tasas o contribuciones aplicables a la importación de equipos, papel, cartulinas, maquinarias, instrumentos musicales, películas, cuadros, esculturas, repuestos para sus equipos y maquinarias, insumos propios para la producción de libros, vehículos para la ejecución de programas de difusión cultural, siempre que estén destinados exclusivamente para uso y cumplimiento de los objetivos de la Casa de la Cultura Ecuatoriana. Yo les agradezco, realmente habría que agradecer y felicitar a los que proponen estas iniciativas, porque a la postre, la implementación de estas iniciativas también van a permitir, aunque sea más tarde, en nuevas generaciones, la elevación del nivel cultural del propio Parlamento Ecuatoriano y de sus diputados. Muchas gracias.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bonilla Abarca.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente: Quiero ser muy corto en mi intervención. Creo que nadie discute la necesidad de que esas reformas a la Ley de Cultura salgan adelante; pero parece que los legisladores estamos conspirando a que esto ocurra. Aquí se oyen largas, interesantísimas disquisiciones sobre diversos tópicos que no tienen mucha relación que ver con las reformas planteadas, señor Presidente. Creo que si queremos realmente que estas reformas salgan, seamos menos exhibicionistas en nuestros discursos; más concisos, más concretos, por respeto a los miles de ecuatorianos y a aquellos que están aquí presentes, que desean que estas reformas salgan pronto y oportunamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Señor Secretario; sírvase informar respecto de las mociones presentadas en orden a este artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Existen cuatro mociones presentadas por los señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a esas cuatro mociones y ruego a los señores legisladores considerarlas. Punto de orden.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente; retiro mi moción y apoyo la del Diputado Jorge Zavala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Quedan tres mociones. Primera moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La primera moción corresponde al Honorable Carlos Falquez, que dice: "que se nombre una Comisión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, para que busque un nuevo financiamiento para el proyecto". La segunda moción es del Diputado Granda, que dice: "que los recursos que se obtengan serán distribuidos equitativamente en favor de la matriz y los diferentes núcleos del país". Del Honorable Xavier Muñoz, es la moción, señor Presidente. La tercera es la moción del Honorable Roberto De la Torre, que acaba de retirarla. Y la cuarta, es la moción del Honorable Jorge Zavala Egas, que dice, que a continuación conste un inciso que diga: "El egreso será compensado mediante el reajuste del sistema tarifario portuario nacional, de acuerdo a las normas del Consejo Nacional de Marina Mercante y

.../...

y Puertos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación respecto de la primera moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sobre la primera moción del Honorable Falquez, "que se nombre una Comisión para que busque un nuevo financiamiento". Los señores honorables que estén a favor, que se sirvan levantar el brazo. De dieciocho señores legisladores presentes, tres señores legisladores a favor de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada. La siguiente moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La segunda moción dice: "Que se agregue un inciso al artículo en discusión: Que los recursos que se obtengan serán distribuidos equitativamente en favor de la matriz y los diferentes núcleos del país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor de la moción, que se dignen levantar el brazo. De dieciocho señores legisladores presentes, catorce a favor de la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación respecto del aditamento propuesto por el Honorable Zavala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del aditamento propuesto, que se sirvan levantar el brazo. De dieciocho señores legisladores presentes, trece a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Tercer numeral innumerado del Artículo 19.- "Los valores asignados presupuestariamente, así como el producto de las rentas de sus bienes patrimoniales, valores por venta de libros y entradas a espectáculos, los legados y donaciones, y los que generan las fuentes que se crean en esta misma ley, no ingresarán a la Cuenta Corriente Unica del Tesoro, sino que serán depositados en el Banco Central del Ecuador en la cuenta correspondiente a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, los núcleos o los sistemas autónomos de administración, según sea el caso, y se manejarán conforme a lo establecido en el reglamento". Hasta aquí el artículo

.../...

innumerado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el artículo. Tiene la palabra el Honorable Villaquirán Lebed.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Señores legisladores: Yo tengo que sumarme a la aprobación por parte del Plenario de las Comisiones, a las reformas a la ley, porque creo que es muy importante y el país así lo quiere. Sin embargo, señores legisladores, quisiera que se agregue, a continuación del artículo que fue aprobado, y antes de éste, algo que lastimosamente no ha sido considerado en el anterior artículo y que debe ser considerado como artículo, es el destino al cual el dinero va a ser dado. Porque si bien vamos a aprobar, se han aprobado las fuentes, pero nadie dice a qué destino; sólo se habla de una manera general, equitativa, a la Casa de la Cultura. Y yo pediría y presentaría como moción, que este destino sea a inversiones, destinado directamente a inversiones, porque lastimosamente estamos viendo el país, estimado colega, doctor Bonilla y señores legisladores, que los dineros del Presupuesto del Estado muchas veces se diluyen; y no es que me oponga, en ciertos casos, pero se diluyen en muchos gastos, que en este caso, no irían al destino que queremos, que es el destino de la cultura. Todos quienes estamos aquí, creemos que la cultura es la base para el fortalecimiento del futuro de nuestro país, y la única manera que realmente los fondos que se van a obtener con estas reformas y con esta aprobación tengan un sentido práctico, beneficioso y a futuro, sería que su destino sea a inversiones, cualquier tipo de inversiones que sea; porque si se lo dedica a gastos de cuenta corriente o a gastos administrativos, el objetivo básico de las reformas y del destino del dinero se perderá. Entonces, doctor Bonilla, yo quisiera que, si es que los señores legisladores están de acuerdo, que entre los dos artículos, el que ha sido aprobado y éste que se ha dado lectura, se ponga un artículo que sea claro y específico, "que el destino del dinero aprobado sea para inversiones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Oportunamente someteremos a votación la moción que acaba de proponer. El Honorable Segundo Serrano.---

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: sin querer de ningun-

.../...

na manera retardar ni dar dilatorias al trámite de aprobaciones del segundo debate, pero en virtud de que hay artículos que están pésimamente mal redactados, y como va a aprobarse la ley, es necesario que vayamos haciendo ciertas rectificaciones que son ineludibles, y en este caso, no podemos perdonar una serie de bascosidades que constan en el artículo. Por manera que voy a plantear concretamente en el artículo, por favor anote, señor Secretario, planteo como moción, que debe quedar de la siguiente manera. Dice el artículo: "Los valores asignados presupuestariamente, así como el producto de las rentas de sus bienes patrimoniales, valores por ventas de libros, entradas a espectáculos, los legados y donaciones, y los que generan las fuentes que se crean en esta misma ley, no ingresarán a la Cuenta Corriente Unica del Tesoro, sino que serán depositados en el Banco Central del Ecuador, en las cuentas correspondientes de la Casa de la Cultura Ecuatoriana y los núcleos o los sistemas autónomos de administración, según sea el caso, y se manejarán conforme a lo establecido en el Reglamento". Bueno, esto parece un considerando, esto no es un artículo de una ley, definitivamente. Entonces el artículo debe decir lo siguiente: "Los valores asignados presupuestariamente, así como el producto de las rentas de sus bienes patrimoniales, valores por ventas de libros, entradas a espectáculos, los legados, donaciones y los que generen las fuentes que se crean con esta ley". Suprimimos la palabra "misma". Para qué decir "en esta misma ley", está mal utilizado ese término. "Serán depositados en las cuentas que la Casa de la Cultura Ecuatoriana y los núcleos que tienen en los bancos del país, y se manejarán conforme a lo establecido en la ley". No hace falta poner, que no ingresarán a la Cuenta Corriente Unica del Tesoro, ¿para qué?; simplemente: "los dineros serán depositados en las cuentas de la Casa de la Cultura matriz y de sus respectivos núcleos. ¿Por qué no en las cuentas del Banco Central del Ecuador?: Porque, por ejemplo, en Zamora no hay Banco Central, tiene su cuenta en el Banco de Fomento, en algún banco del Estado, Banco de Fomento. Entonces no podemos poner en la ley "el Banco Central del Ecuador" necesariamente; porque

.../...

ni en Macas, capital de la Provincia de Morona, ni en Zamora, capital de la Provincia de Zamora-Chinchipe, y seguramente en algunas otras provincias; en Cañar recién se creó el Banco Central del Ecuador, recién hace poco tiempo. Entonces no hay sucursales del Banco Central del Ecuador en todas las provincias del país y, por lo mismo, no se puede hablar de que se depositen en el Banco Central del Ecuador, sino en las cuentas corrientes que la Casa de la Cultura Ecuatoriana tiene en los diferentes bancos. Esa es la redacción que me permito sugerir para que quede el artículo de conformidad a la técnica jurídica y evitemos la frondosidad del mismo.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ayala Mora.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: Yo comparto la preocupación del Diputado Villaquirán. Efectivamente, hay la tendencia en el país de que los gastos de las instituciones se agoten en el gasto de operación. Sin embargo, estaba dialogando con él en este momento, y le explicaba que en el caso de la cultura hay una serie de inversiones que no son aceptadas como tales, ni por la legislación ni por la práctica ecuatoriana. El contratar la redacción de un diccionario sobre el Ecuador, por ejemplo, que supondría la contratación de autores, desde la perspectiva de la Contraloría no es una inversión; todos sabemos, sin embargo, que esa es una inversión cultural. De manera que atar estos fondos a construir edificios o a adquirir equipos, como ya ha sucedido, señor Presidente, por desgracia aquí en la oficina central de la Casa de la Cultura, condenaría a que haya que cerrar los edificios porque no hay cómo mantenerlos. Yo creo que cuando llegemos al artículo subsiguiente, deberíamos obligarle a la Casa de la Cultura, eso sí, a que no de estos fondos, sino del monto total de su presupuesto dedique un porcentaje sustancial a la promoción de obras y a inversiones, para que no se gaste en sueldos todo el presupuesto, eso es claro. Habría que establecer, yo le estaba ofreciendo aquí al Diputado Villaquirán, para ver si nos ponemos de acuerdo, redactar una disposición que equilibre la necesidad de hacer inversiones su género, que son las inversiones de la cultura, y por otra parte, satisfacer las necesidades de crecimiento de personal

.../...

que forzosamente tiene que afrontar la Casa de la Cultura, forzosamente. Todos sabemos, por ejemplo, que no se pueden abrir las salas de la Casa porque simplemente no hay quién las abra. Entonces, quisiera insistir sobre este punto, y plantear que vamos a tratar de consolidar un pequeño adendum al artículo que hace referencia al presupuesto. Yo sólo tengo dado observaciones que tienen que ver con lo que ya manifestó Segundo Serrano; lo primero, que se hable de sistemas descentralizados, como la ley lo ha venido haciendo; y, en segundo lugar, que diga: "establecido en el reglamento respectivo"; porque si se pone "reglamento" simplemente, podría pensarse que nos estamos refiriendo al reglamento de la ley, y eso sería absurdo; el reglamento respectivo, es el reglamento que dicte justamente el Consejo Ejecutivo de la Casa para la aplicación del presupuesto. Si es que se establecería que es el reglamento de la ley, entonces tendríamos el problema de que dejaríamos de una vez maniatada a la Casa de la Cultura. Con esos dos añadidos, señor Presidente, y lo que observó Segundo Serrano, creo que podría quedar el artículo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía Montesdeoca.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Totalmente de acuerdo, con algunas de las observaciones que se han hecho. Quisiera, para tranquilidad de la sala no más, volver a agregar algo a lo que expresé la noche de ayer. Autoridad Portuaria de Manta tuvo un saldo de caja de doscientos setenta y ocho millones el año antepasado, es decir 89; Puerto Bolívar tuvo un saldo de caja, o sea contante y sonante, de tres mil quinientos catorce millones, y tenía comprado papeles o valores fiduciarios, por mil cuatrocientos treinta y ocho, es decir, tenía contante y sonante, cinco mil ciento veinte y cuatro millones, de un ingreso de nueve mil ochocientos cincuenta, es decir, más del cincuenta por ciento le sobraba. En el caso de Autoridad Portuaria de Guayaquil, tenía contante y sonante, en billetes, mil setecientos millones; en papeles comprados, nueve mil seiscientos ochenta y ocho millones; y tenía también otro saldo por cuatrocientos veintiocho millones de sucres, frente a veinticinco mil millones de ingresos,

.../...

es decir, la mitad asimismo. En lo que respecta a este artículo, señor Presidente, es conveniente que en la ley se ponga, si es que se quiere dar real autonomía económica a la Casa de la Cultura, "de que no ingresarán -perdón la redundancia- estos ingresos a la cuenta corriente única". Porque de acuerdo con la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, todos los ingresos del sector público tienen que ir a la cuenta corriente única; y aún cuando esta es una ley posterior, pero en materia fiscal, en materia que reglamenta la utilización de recursos públicos, viene a ser especial la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. Por eso, está bien el sentido de la redacción de este artículo. Pero, señor Presidente, para obviar lo que decía el señor Diputado Serrano, sugiero el siguiente texto a este artículo, que podría decir: "Los ingresos que por todo concepto obtenga la Casa de la Cultura Ecuatoriana, no se depositarán en la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional, sino en las cuentas especiales que esta institución, y los núcleos mantendrán en el Banco Central del Ecuador, y se administrarán conforme lo establezca el Reglamento". Pero tiene que ser el reglamento en general, a la ley; porque sería absurdo que con un reglamento interno sólo de la Casa de la Cultura, se dicten normas que inclusive vayan a reformar el sistema de depósito de los fondos, eso sí tiene que estar en el reglamento a la ley que tiene que expedir el Presidente de la República. Eso no más, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro concluido el debate. Señor Secretario; sírvase informar respecto de las mociones presentadas en orden a este artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Existe una moción presentada por el Honorable Eduardo Villaquirán, que conjuntamente con el Honorable Enrique Ayala Mora están redactando su texto; también tenemos la moción del Honorable Diputado Segundo Serrano; y, la tercera moción, de parte del Diputado Luis Mejía Montesdeoca.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está de acuerdo con la moción del Honorable Mejía. La mociones del Honorable Mejía y del Honorable Serrano.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. ¿Cuál es la moción que está redactada?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Está redactada la moción del Honorable Segundo Serrano, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y Luis Mejía. Sírvase dar lectura a la moción de los Honorables Mejía y Serrano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Dice: "Los ingresos que, por todo concepto tenga la Casa de la Cultura Ecuatoriana, serán depositados en la cuenta correspondiente a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, que tiene en los diferentes bancos, los núcleos o los sistemas descentralizados de administración, según sea el caso, y se manejarán conforme a lo establecido en el Reglamento respectivo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación. Honorable Mejía, le ruego.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- ¿Al reglamento, señor Presidente? Usted puede hacer votar el criterio, y luego está la Secretaría para redactar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es. Este proyecto va a regresar a la comisión correspondiente para su redacción, es decir a la Comisión de Redacción, para que quede perfecto; de tal manera que el criterio es lo que estamos precisamente conociendo. Señor Secretario; sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor de la moción presentada por los Honorables Segundo Serrano y Luis Mejía, que se sirvan levantar el brazo. De dieciocho señores legisladores presentes, dieciséis a favor de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Continúe, señor Secretario, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Cuarto innumerado.- La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión tendrá un presupuesto especial anual, en el que se incluirá la escala de remuneraciones y el sistema de viáticos para sus funcionarios y empleados. La mayor parte del presupuesto deberá destinarse a programas de índole popular. La Proforma Presupuestaria será formulada por el Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana y sometida

.../...

a la aprobación del Consejo Ejecutivo, antes de ser enviada a la consideración y aprobación del Presidente de la República. Cualquier reforma al Presupuesto requerirá igual trámite". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores. Tiene la palabra el Honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO. Señor Presidente: En un artículo de la ley, no puede constar aquello de "viáticos, de escala de remuneraciones, etcétera", eso tiene que constar en el reglamento. Por lo tanto, el artículo debe decir: "La Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" tendrá un presupuesto especial anual, la mayor parte del cual se destinará a programas de índole popular. La proforma presupuestaria será formulada por el Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana y sometida a la aprobación del Consejo Ejecutivo, antes de ser enviada a consideración y aprobación del Presidente de la República". Estamos suprimiendo algunas palabras que están demás. En el último inciso debe decir, en lugar de la redacción que tiene, que dice: "cualquier reforma al Presupuesto requerirá igual trámite"; debe decir: "Para reformar este presupuesto se cumplirán los mismos requisitos que para su aprobación".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No se olviden, señores legisladores, que estamos discutiendo en segunda y última, de tal manera que las mociones tienen que ser absolutamente precisas y, si es posible, por escrito. Tiene la palabra el Honorable Ponce Palacios.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Respecto a este artículo, considero que efectivamente hay aspectos puramente reglamentarios, en lo que coincido con el Honorable Serrano; no cabe que en una disposición legal se incluya esta previsión, de que tenga en cuenta las remuneraciones y el sistema de viáticos para los funcionarios y empleados; eso es lógico, en primer lugar. En segundo lugar, podría quedar para ser materia de un reglamento. Por otro lado, la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" tiene en su respectiva ley los objetivos que debe cumplir, objetivos que son muy claros y muy precisos. De manera que, en mi concepto, tampoco cabe una disposición

.../...

.../...

más bien lírica como la que se incluye en este artículo innumerado, al manifestarse que la mayor parte del presupuesto deberá destinarse a programas de índole popular; creo que esta parte del artículo debe ser suprimida. En vista de estas consideraciones, creo que el artículo debe ser muy concreto, muy preciso, y por tanto propongo el siguiente texto: "El Presidente de la República aprobará el presupuesto anual de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", en base a la proforma formulada por el Presidente de la Casa de la Cultura y aprobada por el Consejo Ejecutivo. La reforma del presupuesto se sujetará al mismo trámite". De manera que sea preciso el artículo y que se concrete exclusivamente a lo que debe ser materia de esta disposición. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego que tenga la bondad de entregar el texto de la moción al señor Secretario. Tiene la palabra el Honorable De la Torre.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Sólo, señor Presidente, para compartir el criterio del Diputado Ponce. Que en el primer párrafo de este Artículo innumerado debe ser eliminado; y, en el segundo párrafo, creo que el Congreso Nacional no puede delegar funciones, y propongo que el presupuesto debe ser puesto a consideración y aprobado por el Congreso Nacional.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Manuel Salgado.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente: Comparto las mismas inquietudes que ya han sido expresadas, en el sentido de que amerita una nueva redacción del conjunto del primer párrafo del artículo, y de que, como ha dicho el Honorable De la Torre, es el Congreso Nacional el que tiene que considerar y aprobar la Proforma Presupuestaria de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Enrique Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: En este artículo habría que dividir la discusión en dos incisos: Primero, el trámite de aprobación y reforma del presupuesto. Creo, como la mayoría de los legisladores, que el aprobar el Presupuesto de la Casa de la Cultura debería ser una atribución del Congreso de

.../...

la República, previa una proforma presentada por el Consejo Ejecutivo de la Casa de la Cultura; me parece que eso es lo lógico. Me parece también que habría que dejar prevista en la ley la posibilidad de una reforma a ese presupuesto. Si para cambiar una partida hay que volver al Congreso, sería eso una cuestión absolutamente antitécnica; habría que establecer que el Consejo Ejecutivo, a propuesta del Presidente, podrá reformar el presupuesto hasta en el diez por ciento de su monto, eso va a permitir flexibilidad, pero no hasta el punto de que se cambie el presupuesto aprobado por el Congreso; esto en cuanto a un primer inciso. En cuanto a un segundo, señor Presidente, que debería contemplar la problemática gestada, por lo que manifestaba el Diputado Villaquirán; la Casa de la Cultura va a tener un incremento muy significativo de sus recursos con el financiamiento aprobado, y de ese financiamiento, es evidente que en muchos casos va a tener que destinarse a remuneraciones, y tiene que hacerlo, porque la Casa de la Cultura tiene este problema, le falta personal; tiene que distribuirse también este personal a las provincias, a los núcleos, eso es lo lógico, así debe ser, y hay un criterio ya adoptado en la Ley. Pero también sería grave que el presupuesto de la Casa de la Cultura, aumentado como está, vuelva a agotarse casi en sueldos y salarios. De manera que habría que añadir un inciso que diga: "Se destinará al menos un cuarenta por ciento del Presupuesto de la Casa de la Cultura Ecuatoriana a inversiones y proyectos culturales específicos. Por ningún concepto se reformará el presupuesto destinado a fondos de inversión y proyectos, destinándolo a operación".- Creo que eso permite la flexibilidad necesaria para que los proyectos, que también son una inversión, puedan ser considerados desde el punto de vista de la Contraloría, no precisamente como una construcción o como una compra de equipos, sino que puede ser la inversión en proyectos, grandes proyectos en algunos casos, que tendrían que forzosamente considerarse como inversiones. Eso me parece que ayudaría, señor Presidente, a equilibrar el funcionamiento del Presupuesto de la Casa de la Cultura; lo digo además, con un poco de experiencia y creo que podría perfectamente manejarse el presupuesto con este criterio.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía Montesdeoca.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Creo que el artículo que estamos discutiendo tiene que ser, como se ha manifestado ya, totalmente vuelto a redactar, inclusive el primer inciso; en efecto, casi no haría falta, pero si se mantiene como está, le haríamos un grave perjuicio a la Casa de la Cultura, casi no ganaría nada de lo que tienen ahora; porque ya dijo el señor Diputado Ayala, inclusive para una simple reforma. Me explico: si hay una partida para viáticos que le sobra, y le falta para comprar papel, tendría que irse a la aprobación del Presidente de la República; o sea, un trámite más largo que el que tiene ahora. Por eso, como se le está queriendo dar autonomía, propugno en primer lugar, que este artículo comience diciendo: "Que la Casa de la Cultura Ecuatoriana tendrá un Presupuesto Especial anual, cuya proforma será formulada por el Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, y sometida a la aprobación del Consejo Ejecutivo antes de ser enviada a la consideración y aprobación del Presidente de la República". El siguiente inciso sería: "Las reformas presupuestarias que se realicen dentro de un mismo programa o cuenta, serán aprobadas por el Presidente de la Casa de la Cultura. Los trasposos de crédito entre programas o cuentas, serán aprobados por el Consejo Ejecutivo. Las reformas que impliquen variación del presupuesto inicial serán aprobadas por el Presidente de la República". Porque así como tiene tres instancias para aprobar el presupuesto, también tiene que haber tres instancias para aprobar las diferentes reformas que se producen. Y no es que el Congreso esté delegando, señor Presidente, en eso con todo respeto, como siempre acostumbro a hacer, la atribución al Presidente para la aprobación del Presupuesto. Lo que pasa es que éste es uno de los típicos presupuestos especiales; especiales, porque tienen ingresos propios, que no son presupuestarios, y de acuerdo con la ley, los presupuestos que reciben el ciento por ciento de asignación del Presupuesto del Estado, son los que aprueba, en la mayoría desde luego, no todos, la Comisión de Presupuesto del Congreso; pero hay otros presupuestos que los aprueba también la Junta Monetaria. En algo que no estoy muy de acuerdo, que la Junta Monetaria sea la aprobadora de presupuestos; y también hay

.../...

otra institución que aprueba también presupuestos, que es el Presidente de la República, él aprueba ahora los presupuestos de la Contraloría, de la Procuraduría, de la Superintendencia de Compañías; y uno más que se me escapa, este sería otro presupuesto, el del Fondo de Emergencias Nacionales, y de otro fondo, aprueba el Presidente; o sea que, si tiene facultad el Presidente para aprobar presupuestos como éste. Asimismo, señor Presidente, sugeriría que en este artículo o como artículo aparte, se puede poner aquella indicación que se ha formulado, en el sentido de que una parte de los ingresos de la Casa de la Cultura sea para gastos corrientes y el resto, para inversión; pero hay que tener cuidado de que tiene que esa disposición que se sugiere, sólo referirse a los nuevos ingresos que se le dan por esta ley, porque a lo mejor cometemos un error de buena fe desde luego, porque ahora el ciento por ciento de los ingresos que le da el Estado en el Presupuesto, son para pago de sueldos, no creo que tiene ni el uno por ciento de la Casa de la Cultura para inversión, excepto las asignaciones extrapresupuestarias que ha dado el gobierno, y que lo hemos conseguido para las obras; pero el ciento por ciento del presupuesto exiguo que ahora tiene la Casa de la Cultura, que, en efecto, son de todo el sector público, y no porque están aquí, además ellos nunca han votado por mí, porque en Imbabura yo he ganado las elecciones, o sea que me tiene sin cuidado los aplausos. Lo que pasa es que, en efecto, ellos dentro del sector público son los que menos ganan, eso es cierto; ellos no tienen bonificaciones anuales, creo que tienen una o dos. Por eso, señor Presidente, este agregado que se sugiere y con el cual estoy de acuerdo que tiene que decir, que los ingresos que se le asignan por esta ley, el cuarenta, el cincuenta, lo que ustedes determinen, que yo considero que debe ser por lo menos un cincuenta por ciento para inversiones, y el otro cincuenta por ciento pues entra al Presupuesto General de la Casa de la Cultura. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente: En la primera parte que quede como está planteado por el doctor Segundo Se-

.../...

rano; la segunda parte; "La proforma presupuestaria será formulada por el Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana y sometida a la aprobación del Consejo Ejecutivo, antes de ser enviada a la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional. Cualquier reforma al Presupuesto la hará el Consejo Ejecutivo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro concluido el debate. Señor Secretario, sírvase informar respecto de las mociones presentadas.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Están cinco mociones realizadas: una, del Honorable Segundo Serrano; la segunda, del Honorable Luis Ponce Palacios; la tercera, del Honorable Enrique Ayala Mora; la cuarta, del Honorable Luis Mejía Montesdeoca; y, la quinta, que acaba de hacer el Honorable Diputado Bucaram Ortiz.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, vamos a votar la primera moción.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- La primera moción del Honorable Serrano, dice: "La Casa de la Cultura Ecuatoriana, "Benjamín Carrión" tendrá un Presupuesto Especial Anual, la mayor parte del cual se destinará a programas de índole popular. Para reformar el Presupuesto se cumplirán los mismos requisitos que para su aprobación". Hasta aquí la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción, que se sirvan levantar el brazo. Existe solamente un voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la moción. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción del Honorable Luis Ponce Palacios, dice: "El Presidente de la República aprobará el Presupuesto Anual de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", en base a la propuesta formulada por el Presidente de la entidad y aprobada por el Consejo Ejecutivo. La reforma del Presupuesto se sujetará al mismo trámite". Hasta aquí la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a fa-

.../...

vor de la moción, que se sirvan levantar el brazo. De dieciocho señores legisladores presentes, cuatro señores legisladores a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la moción. La siguiente moción.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción correspondiente al señor Diputado Enrique Ayala Mora, dice ... -----

EL H. AYALA MORA.- Hay una sugerencia del señor Diputado Mejía sobre el primer inciso; habría que aprobar el criterio y establecer diversos ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo lamento. Sírvase tomar votación respecto de la moción del Honorable Ayala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. En la parte pertinente dice: "Se destinarán al menos con cuarenta por ciento del Presupuesto, a inversiones y proyectos culturales específicos. Por ningún concepto se reformará el Presupuesto de inversión y proyectos destinándolos a operación". Hasta aquí lo propuesto por el Honorable Ayala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción propuesta, que se sirvan levantar el brazo. De dieciocho señores legisladores, quince a favor de la propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada. La siguiente moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La propuesta del Honorable Luis Mejía, en el último inciso, señor Presidente: "Las reformas presupuestarias que se realicen dentro de un mismo programa o cuenta serán aprobadas por el Presidente de la Casa de la Cultura. Los traspasos de crédito entre programas o cuentas serán aprobados por el Consejo Ejecutivo. Las reformas que impliquen variación del Presupuesto inicial serán aprobadas por el señor Presidente de la República".- Hasta aquí la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción que han sido leída, que por favor se sirvan levantar el brazo. De dieciocho legisladores presentes, siete a

...

.../...

favor de la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase rectificar la votación. Les ruego a los señores legisladores poner atención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la moción propuesta por el Honorable Luis Mejía Montesdeoca, que se acaba de dar lectura, que por favor se sirvan levantar el brazo. De dieciocho señores legisladores presentes, ocho señores legisladores a favor de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la moción. Continúe, señor Secretario, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El siguiente artículo innumerado del Artículo diecinueve ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué es lo que sugiere, Honorable Ayala?

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente; yo me permitiría sugerir que se apruebe el criterio general; en primer lugar, de quién aprueba el Presupuesto de la Casa de la Cultura, aquí hay dos propuestas: el Presidente de la República ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso está aprobado.-----

EL H. AYALA MORA.- No está aprobado, señor Presidente, hasta donde yo entiendo. El Presidente de la República o el Congreso, y luego que se adopte el mecanismo de reforma, algún mecanismo de reforma; yo voté justamente por eso, por la propuesta del Diputado Mejía, porque había que prever una forma que permita que el presupuesto no tenga que llegar cada vez al Presidente, cuando haya que reformarlo. Entonces yo preferiría, señor Presidente, que aprobemos los criterios, y luego se realice la redacción; y luego se añada el segundo inciso que ya fue aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar respecto de quién aprueba el presupuesto. Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente; la proposición es en el sentido de que el presupuesto debe ser aprobado por el señor Presidente de la República, el un criterio; y el otro, de que el presupuesto de la Casa de la Cultura debe ser aprobado por el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de que sea el señor Presidente de la República quien apruebe el Presupuesto de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", que se sirvan levantar el brazo. De dieciocho señores legisladores presentes, seis a favor de la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada. Sírvase tomar votación respecto de si es el Congreso el que aprueba el presupuesto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de que sea el Congreso Nacional el que apruebe el Presupuesto de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A través de la Comisión de Presupuesto, claro, se entiende.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A través de la Comisión de Presupuesto. De dieciocho señores legisladores presentes, trece a favor de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar el criterio expuesto por el Honorable Mejía Montesdeoca, si es que hay alguien que acoga la reconsideración. ¿Quién acoge?. Manuel Salgado: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción propuesta por el Honorable Mejía Montesdeoca, recogida por el Honorable ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Si se acaba de aprobar el criterio de que va a ser el Congreso Nacional el que apruebe el presupuesto, la moción del Diputado Mejía está automáticamente negada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario; sírvase dar lectura, para mejor inteligencia de los honorables legisladores ... ---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La propuesta del Honorable Mejía, recogida por el Honorable Manuel Salgado Tamayo, dice: ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es su propuesta, Honorable Mejía?.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Que las reformas al Presupuesto de la Casa de la Cultura Ecuatoriana serán aprobadas por el Consejo Ejecutivo, previo el pedido del Presidente del organismo".

.../...

Nada más tendría que decir, porque ya no surte efecto, así aumente o rebaje, que regrese otra vez al Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esa proposición es la que se va a votar precisamente. Señor Secretario; sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La proposición realizada por el Honorable Manuel Salgado Tamayo dice, que el presupuesto será aprobado por el Consejo Ejecutivo, previo el pedido del Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos por partes. Le ruego, Honorable Mejía, repetir su proposición, en base de la cual se va a tomar votación. Y al señor Secretario, que se sirva tomar textualmente la proposición. Es que es otra proposición ... no hace falta. Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Como aprobaron, como cambió totalmente el sentido, señor Presidente y señores legisladores, de que ya no es el Presidente, sino el Congreso Nacional a través de la Comisión, el que apruebe el presupuesto, ahora hay que agregar algo, quién aprueba las reformas. Entonces, considero que tiene que agregarse, después de lo que dice, que la Comisión de Presupuesto del Congreso va a aprobar, con un inciso aparte que diga: "que las reformas al Presupuesto anual de la Casaa de la Cultura Ecuatoriana serán aprobadas por el Consejo Ejecutivo, a petición del Presidente del organismo. Nada más ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario; sírvase tomar votación vamos a ver si es que nos ponemos de acuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la propuesta del Honorable Mejía, acogida por el Honorable Manuel Salgado Tamayo, que se sirvan levantar el brazo. De dieciocho legisladores presentes, dieciséis a favor de la propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El siguiente artículo ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un ratito. Tiene la palabra el Honorable Enrique Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Le ruego, señor Presidente, no quería insis

.../...

tir, pero me parece que va quedando un vacío en la ley; hay que aprobar el criterio de cómo se formula la proforma presupuestaria, y está aquí en el proyecto de la Comisión. Dice: "La proforma presupuestaria será formulada por el Presidente de la Casa de la Cultura y sometida a la aprobación del Consejo Ejecutivo, antes de ser enviada, en este caso, al Congreso Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de lo propuesto por el Honorable Enrique Ayala Mora, que se sirvan levantar el brazo. De dieciocho legisladores presentes, diecisiete a favor de la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Ahora sí quedó completo. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí. El quinto artículo innumerado del Artículo 19 del Proyecto, señor Presidente: "La Casa de la Cultura Ecuatoriana gozará de exoneración de todos los tributos, impuestos fiscales, municipales, especiales y adicionales, respecto a los actos y contratos que corresponden a su gestión. También será exonerada del pago de los derechos arancelarios, consulares y demás tasas o contribuciones aplicables a la importación de equipos, papel, cartulinas, maquinarias, instrumentos musicales, películas, cuadros, esculturas, repuestos para sus equipos y maquinarias, insumos propios para la producción de libros, vehículos para la ejecución de programas de difusión cultural, siempre que estén destinados exclusivamente para su uso y el cumplimiento de sus objetivos. La Casa de la Cultura Ecuatoriana y sus núcleos están exonerados además, del pago de todos los impuestos, tasas o contribuciones que gravan la presentación de espectáculos públicos, cuando éstos sean organizados por la entidad como empresario directo". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL H. LUIS PONCE PALACIOS, POR ENCARGO DE LA PRESIDENCIA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo que ha sido leído por Secretaría. El Honorable Mejía tiene la palabra.

.../...

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Se han olvidado un impuesto que es muy importante, yo diría, en términos de pago, que va a tener que estar pagando todos los días, el IVA. Sugiero que en este artículo se lo incluya en la parte que sea necesario. Después de "consulares", "impuesto al valor agregado". Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la moción del Honorable Mejía, que reforma el artículo ... En vista que el Honorable Mejía no es titular, acoge la moción del Honorable Mejía el Honorable Washington Bonilla. Sírvase dar lectura, señor Secretario, a la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La propuesta formulada por el Honorable Mejía, acogida por el Honorable Washington Bonilla Abarca, es: "que después de la palabra "impuestos", diga: "IVA", es decir, Impuesto al Valor Agregado, las siglas son IVA, es decir todos los impuestos al valor agregado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Zavala tiene la palabra.---

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: Creo que tal como está el artículo está completo. En la primera parte, se habla de todos los impuestos fiscales, municipales, especiales y adicionales, respecto a los actos y contratos que correspondan a su gestión. Ahora, si se quiere disgregar, yo diría, si se quiere redundar, que diga: "impuestos fiscales incluido el IVA".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Diputado Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: El señor Diputado Jorge Zavala es uno de los que conoce bastante la materia tributaria, pero él sabe que, en la ley que creó el IVA o que lo transformó, de transacciones mercantiles al IVA, dice que sólo estarán exonerados de este impuesto los bienes y los servicios que estén expresados en esta Ley. Por eso insisto, en que si es conveniente poner: "inclusive el impuesto al valor agregado", en la parte que sea correspondiente, que se agregue: "coma inclusive el Impuesto al Valor Agregado". Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario; sírvase tomar votación sobre la moción del Honorable Bonilla.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la propuesta formulada por el Honorable Mejía y acogida por el Diputado Washington Bonilla, que se sirvan levantar el brazo. De dieciocho honorables legisladores presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Queda aprobado el artículo con la modificación propuesta por el Diputado Bonilla. Señor Secretario: sírvase dar lectura al siguiente artículo innumerado del capítulo que estamos viendo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo innumerado 6.- Las contrataciones que efectúe la Casa de la Cultura Ecuatoriana, para la ejecución o adquisición de obras literarias, artísticas o científicas, para la producción de materiales impresos, fílmicos o fonográficos y para la promoción y presentación de espectáculos artísticos y eventos culturales o científicos, no se someterán a las normas generales de la contratación pública, sino a las que consten en el reglamento". Hasta aquí el Artículo seis innumerado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Tiene la palabra el Honorable Enrique Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: Este es un artículo verdaderamente importante para la Casa de la Cultura, porque las normas de contratación pública están destinadas básicamente para ciertos tipos de obras físicas y de equipamiento; es imposible hacer licitación para adquirir una obra artística. Ya me hubiera imaginado, señor Presidente, si el Congreso hacía licitación para hacer el mural que tenemos delante. De manera que hay cosas que no pueden hacerse y, por desgracia, la Casa de la Cultura ha tenido que darse millones de vueltas para evitar la problemática de la ley; pero hay actividades de la Casa de la Cultura que sí deben estar sujetas a la Ley de Contratación Pública, y son justamente las que aquí se mencionan: producción de materiales, impresos, fílmicos o fonográficos. Si es que la Casa de la Cultura, que tiene una imprenta, no tiene capacidad editorial para producir libros y tiene que ver a una empresa privada, será porque necesita un volumen tal, que sería absurdo, en este caso, exonerarle a la Casa de la Cultura de los requisitos de la contratación

.../...

pública para contratar la impresión de libros; dígase lo mismo del asunto de producción fílmica y fonográfica. Creo, señor Presidente, que la Casa de la Cultura tiene que quedar sujeta a la Ley de Contratación Pública, en todas aquellas cosas en que se va a producir un hecho de libre competencia entre diversos contratistas, ese es el espíritu de la Ley de Contratación Pública, y yo creo que debe mantenerse aquí. De manera, señor Presidente, que me permito sugerir que se suprima, en el renglón cuarto, quinto y sexto, lo que dice: "para la producción de materiales impresos, fílmicos o fonográficos" Y al último, en el último renglón, se hable: "sino a los que consten en el reglamento respectivo", para hacer notar que se trata del Reglamento Interno de la Casa de la Cultura, y no del reglamento de la ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Bucaram tiene la palabra.--

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señores diputados: No hay institución que esté exenta de la Ley de Contratación Pública y, lógicamente, si es que existe la posibilidad de que se debe agilizar las adquisiciones de todos estos bienes, precisamente la ley prevé que el Presidente de la República, pueda directamente aprobar o exonerar la Ley de Contratación Pública, cuando realmente se requiera urgentemente hacer esa contratación pertinente. Por ello, creo que este artículo está demás y sería algo que va en contra de la ley, que se lo haga de esta manera. Hay la aprobación que la puede hacer directamente el Presidente, y al final, se podría formar un artículo en ese sentido, para que el Presidente actúe en una cantidad equis de días, cuando haya el pedido de la Casa de la Cultura.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le consulto al Honorable Bucaram: ¿presenta como moción?. El Honorable Ayala tiene la palabra.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: Entiendo la preocupación del Honorable Bucaram, éste podría ser tal vez un instrumento de evasión de los instrumentos legales de contratación pública. Pero fíjese usted, señor Presidente, y fíjense, señores legisladores, si la Casa de la Cultura, para comprar un cuadro que vale trescientos mil sucres, tiene que pedir autorización expresa al señor Presidente de la República, sería realmente un problema. De manera que, por eso, hay un cierto tipo de ad-

.../...

quisiciones que no pueden, por su naturaleza, estar sujetas a licitaciones o a las reglas de contratación pública, que deben quedar exentas de ese procedimiento; pero hay otras, que están mencionadas en el artículo, a las que yo hice referencia, que son a la producción, incluso en algunos casos, industrial, que deberían sujetarse forzosamente a la ley. Si es que se diera el caso de que aún en este evento, hubiera la necesidad de que se exonere la licitación, ahí sí viene la autorización del Presidente de la República, pero no para todos los casos. Hay un problema, señor Presidente: Yo recuerdo alguna vez, si los honorables colegas me permiten, alguna vez se trataba de realizar un seminario internacional con el auspicio del Ministerio de Educación, y el señor abogado del Ministerio de Educación, dijo que no podía hacerse, y que había que llamarse a licitación a todas las facultades de Ciencias Sociales del país para que pongan sus propuestas, porque eso dice la ley. Por desgracia, ciertas interpretaciones a la ley obstaculizan este tipo de acciones que son eminentemente académicas. Yo, por eso, insistiría en la propuesta como originalmente la plantié.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Muñoz Chávez.

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Señor Presidente: Considero que hay dos artículos de los más importantes en las reformas a la Ley que discutimos: el uno, que crea las rentas para la Casa de la Cultura; y, el otro, que consagra la forma de contratación, en los términos que consta en este artículo innominado. De manera que, me permito solicitar a los señores diputados, se apruebe como está en el proyecto presentado; caso contrario, a de ir nuevamente a la Presidencia de la República, para que se dé la autorización para la adquisición de obras o para la realización de actividades que la Casa de la Cultura las ejecuta, estaríamos poniendo trabas en su desenvolvimiento. Por todo ello, señor Presidente, señores legisladores, considero que se tiene que aprobar en los términos que está presentado.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Bucaram tiene la palabra.--

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señores diputados: Al convertir a

.../...

la Casa de la Cultura Ecuatoriana en una institución autónoma, implica el hecho de que existe un monto por el cual pueden realizar contrataciones directas, porque de ahí se entra al concurso privado de precios en un monto equis de millones, para que sea aprobado mediante la Ley de Contratación Pública; el hecho mismo de darle la autonomía pertinente, le permite todos los ejemplos que puso el Diputado Enrique Ayala, contratar directamente la institución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario; sírvase dar lectura a la moción presentada por el doctor Enrique Ayala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La moción es la siguiente: "Que las contrataciones que efectúe la Casa de la Cultura Ecuatoriana para la ejecución o adquisición de obras literarias, artísticas o científicas, y para la promoción y presentación de espectáculos artísticos y eventos culturales o científicos, no se someterán a las normas generales de la contratación pública, sino a las que consten en el reglamento respectivo". Hasta aquí la propuesta y moción formulada por el Honorable Enrique Ayala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción que se ha dado lectura, presentada por el Honorable Enrique Ayala, que se sirvan levantar el brazo. Señor Presidente; de diecisiete honorables legisladores, doce a favor de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobada la moción del Honorable Ayala. Una vez que ha sido aprobado el artículo con la modificación propuesta por el Honorable Ayala, sírvase dar lectura al Artículo séptimo innumerado del Capítulo tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 7 innumerado dice: "La Casa de la Cultura Ecuatoriana continuará percibiendo las asignaciones que consten en el Presupuesto General del Estado". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Torres.---

EL H. TORRES TORRES.- Sí, doctor Ponce, este artículo debe ser eliminado, porque debe ser únicamente materia de una disposición transitoria, ya que en lo futuro, la Casa de la

.../...

Cultura, no va, según lo que se ha aprobado, a seguir percibiendo recursos del Presupuesto General del Estado, salvo que el Congreso Nacional o la Comisión, lo apruebe. De tal manera que esto tiene que ser materia de una disposición transitoria que rija para ahora y no para el futuro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Mejía tiene la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Considero que si es conveniente que se mantenga este artículo, porque en algunos proyectos de ley que han salido de este Congreso, se ha puesto inclusive, de que el organismo tiene que seguir percibiendo los fondos; lo que aclara no estorba. Además, me permito sugerir a los señores legisladores, que después de que dice: "continuará percibiendo las asignaciones que constan en el Presupuesto General del Estado", sin coma, y en otros fondos fiscales", y de otros recursos o fondos fiscales", porque tiene la Casa de la Cultura, los núcleos especialmente, algunos tienen participación en algo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Alguno de los señores legisladores acoge la moción del Honorable Mejía?. Honorable Zavala. Sírvase dar lectura a la moción presentada por el Honorable Torres, ¿cómo quedaría?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La propuesta formulada por el Honorable Luis Fernando Torres, dice: "que el Artículo siete innumerado, debe ser eliminado, y que esta disposición debe constar como una transitoria".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables que estén de acuerdo con la moción propuesta por el Honorable Luis Fernando Torres, que se sirvan levantar el brazo. Señor Presidente; de dieciséis honorables presentes, cuatro a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negada la moción. Sírvase dar lectura a la moción presentada por el Honorable Luis Mejía con el apoyo del Honorable Zavala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La propuesta formulada por el Honorable Luis Mejía, acogida por el Honorable Jorge Zavala, dice: "La Casa de la Cultura Ecuatoriana continuará percibiendo las asig

.../...

naciones que consten en el Presupuesto General del Estado y de otros fondos fiscales". Hasta aquí la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción, que se sirvan levantar el brazo. Señor Presidente; de diaciséis honorables presentes, doce a favor.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Queda aprobado el artículo con la modificación propuesta. Sírvase dar lectura al Artículo octavo de los innumerados del Capítulo tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo innumerado número ocho, dice: "La Casa de la Cultura Ecuatoriana podrá, por decisión de la Junta Plenaria, conformar fundaciones para la promoción de la cultura con personas naturales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, y entregar por ello los aportes que juzguen convenientes. No podrán aportarse bienes pertenecientes al patrimonio cultural del Estado ni inmuebles de propiedad de la Casa de la Cultura Ecuatoriana; estos últimos, sin embargo, podrán ser entregados en comodato. Las funciones a las que se refiere el inciso anterior requerirán, para su constitución, de la aprobación del Ministerio de Educación y Cultura". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: No hay personas naturales públicas o privadas. El Artículo debe decir: "con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, etcétera". Lo demás, sigue lo mismo. Simplemente se suprimen las palabras "públicas o privadas", quedando: "con personas naturales o jurídicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Ayala Mora.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente; Hay algunos problemas de concepción jurídica en este artículo: en primer lugar, las que ya mencionó el señor Diputado Serrano; pero en estricto sentido la Casa de la Cultura no podría conformar fundaciones. Usted, como jurista, señor Presidente, sabe que las fundaciones están reguladas por el Código Civil y tienen un mecanismo

.../...

específico de formación, y no pueden ser conformadas por otro organismo en los términos en que está concebido el artículo. Por otra parte, hay cierto tipo de entidades sin fines de lucro destinadas a la cultura, que por su naturaleza no pueden ser fundaciones, tienen que ser corporaciones. Entonces habría que autorizar a que la Casa de la Cultura promueva la constitución de corporaciones y fundaciones. Yo propondría por lo tanto, señor Presidente, que se redacte el artículo de esta manera: "La Casa de la Cultura Ecuatoriana podrá, por decisión de la Junta Plenaria, promover la conformación de corporaciones y fundaciones, para la promoción de la cultura, con la participación de personas naturales o jurídicas, etcétera". Por otra parte, señor Presidente, el segundo inciso es absolutamente inoficioso, porque estas personas jurídicas, por la misma disposición del Código Civil, tienen que ser aprobadas por el Ejecutivo; el Ministro de Educación, en este caso, actúa por delegación del Presidente de la República; la ley no puede privarle al Presidente de esa atribución. De manera que, al decir: que se conformarán corporaciones y fundaciones, ya se sabe que éstas tienen que seguir un procedimiento legal que supone o un decreto ejecutivo, como en algunos casos sucede, o un acuerdo ministerial o que por delegación del Presidente, ejecuta el acto de aprobación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zavala tiene la palabra.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: Si me aceptara el Diputado Ayala, creo que esto se podría sintetizar, para evitar confusiones jurídicas, en la siguiente forma: que el artículo que de diciendo simplemente: "La Casa de la Cultura Ecuatoriana podrá, por decisión de la Junta Plenaria, promover la conformación de fundaciones para la promoción, para el desarrollo cultural, de acuerdo a las normas del Código Civil". Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Acogería el Honorable Ayala la propuesta del Honorable Zavala?. Señor Secretario; sírvase dar lectura a la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La propuesta formulada por el Honorable Enrique Ayala, que ha sido modificada y -

.../...

acogida con la propuesta del Honorable Jorge Zavala, es la siguiente: "La Casa de la Cultura Ecuatoriana podrá, por decisión de la Junta Plenaria, promover la conformación de corporaciones y fundaciones para el desarrollo de la cultura, de acuerdo a las normas vigentes del Código Civil".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Torres tiene la palabra. Lea nuevamente la moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Dice: "La Casa de la Cultura Ecuatoriana podrá, por decisión de la Junta Plenaria, promover la conformación de corporaciones y fundaciones para el desarrollo de la cultura, de acuerdo a las normas vigentes"; y además, que se suprima el segundo inciso del Artículo innumerado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Luis Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Estoy de acuerdo con lo propuesto por el doctor Ayala y el doctor Zavala. Tal vez sería más preciso, no más preciso, sino jurídicamente más apropiado, hablar de personas jurídicas sin fines de lucro, personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, dentro de las cuales, se entiende que están las fundaciones y corporaciones. Y un verbo, que tal vez puede ocasionar problemas, es el "promover"; la Casa de la Cultura va a promover la conformación de este tipo de personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, pero no va a conformar; entonces eso puede prestarse a interpretaciones. De tal manera que deberíamos dilucidar. Yo me inclino a que se utilice el verbo "conformar" y no el "promover", porque puede prestarse, como digo, a especulaciones, y eventualmente a problemas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zavala tiene la palabra.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Creo que en el segundo aspecto, el Diputado Torres tiene la razón; creo que al poner solamente "promover", está eliminando la facultad de la Casa de la Cultura, de conformar. Por lo tanto, podría decirse: "promover e integrar" o "promover y conformar". Pero si quisiera que el Diputado Torres, acepte quedarse con el término que utiliza el Código Civil: "corporaciones y fundaciones", para evitar el problema de personas jurídicas sin fin de lucro, aunque el concepto es el mismo, pero utilicemos la semántica del Código

.../...

Civil, para evitar problemas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le consulto al Honorable Torres, ¿acepta la proposición?. Con estos criterios, por favor, señor Secretario, vuelva a leer la moción, cómo quedaría para consideración del Plenario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: El criterio que ha sido formulado por los Honorables Enrique Ayala, Jorge Zavala y Luis Fernando Torres, sería: "La Casa de la Cultura Ecuatoriana podrá, por decisión de la Junta Plenaria, promover y conformar corporaciones y fundaciones para el desarrollo de la cultura, de acuerdo a las normas vigentes", y que se suprima el segundo inciso del Artículo innumerado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables legisladores que estén de acuerdo con la moción presentada, que se sirvan levantar el brazo. Señor Presidente; de dieciséis honorables legisladores presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Queda aprobado el artículo. Señor Secretario; dé lectura al siguiente artículo, el Artículo veinte.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 20.- A continuación del Capítulo III del Título V, agréguese el siguiente: "Capítulo IV. Sistema de Control. Artículo innumerado. 1.- La Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" contará con una unidad de auditoría interna que efectuará el control administrativo operacional y financiero. El personal de esta unidad será nombrado y dependerá del Consejo Ejecutivo". Hasta aquí el primer artículo innumerado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Zavala tiene la palabra.---

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: Sólo un aspecto de orden jurídico. Creo que debe decir: "La Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" contará con una unidad de auditoría interna que efectuará el control administrativo, operacional y financiero, la cual será conformada de acuerdo con la LOAFYC".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Respetando el criterio de los autores de esta parte, no haría falta incluir

.../...

ni este artículo que se leyó, ni el siguiente; porque de acuerdo con la ley, obligatoriamente tiene que crear eso, y tiene que estar sujeto a la Contraloría. De tal suerte que, para ganar tiempo, señá, si alguien acoge, que se suprima todo este Capítulo quinto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Sí, señor Presidente. La LOAFYC, la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, habla de que los auditores necesariamente son nombrados por Contraloría General del Estado en todas las instituciones. Acojo la moción del Honorable Mejía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario; sírvase dar lectura a la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La moción formulada por el Honorable Luis Mejía y acogida por los Honorables Serrano y Zavala, es en el sentido de que se suprima el Capítulo IV, del Sistema de Control, del Artículo veinte, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo veinte sería, porque estamos tratando el Artículo veinte. Sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción formulada, que se sirvan levantar el brazo. Señor Presidente; de dieciséis honorables legisladores presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la supresión del Artículo veinte. Disposiciones Transitorias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Disposiciones Transitorias. PRIMERA.- El Artículo 1 de la Ley de Patrimonio Cultural, publicado en el Registro Oficial No.865, de 2 de julio de 1979, sustitúyase por el siguiente: "Artículo 1.- El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural es una institución autónoma del sector público, que goza de personería jurídica y se financia con las asignaciones que anualmente constarán en el Presupuesto General del Estado". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado De la Torre tiene la palabra.---

.../...

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Esta disposición no tiene relación con la ley que estamos reformando. Por lo tanto, mociono que se elimine esta primera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: Está dentro de la Ley de Cultura, en todo caso. Lo que consideramos más bien, es que este artículo no debe estar en disposiciones ni siquiera generales, peor transitorias, sino debe ser otro artículo de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Esta disposición, en primer lugar, no es transitoria y además, como decía el Diputado De la Torre, se refiere a una ley absolutamente distinta. Yo creo que debe eliminarse por completo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Lo mismo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la moción que ha sido presentada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción que ha sido presentada, señor Presidente, dice: "que se elimine"; es la propuesta del doctor De la Torre con el respaldo del Honorable Luis Fernando Torres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por el Honorable De la Torre, que se sirvan levantar el brazo. De dieciséis legisladores presentes, quince señores legisladores a favor de la moción.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Queda aprobada la moción. Segunda Disposición Transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "SEGUNDA.- El personal actual de la Auditoría Interna, - juicio del Consejo Ejecutivo, podrá integrar la Unidad de Auditoría Interna u otras dependencias de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, y el personal restante se reintegrará a la Contraloría General del Estado". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Muñoz Chávez.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Creo que debe suprimirse la Disposición

.../...

Transitoria Segunda, en razón de que el Consejo Ejecutivo por su propia voluntad podrá cambiar el personal que considere necesario; de tal manera que no hace falta que conste.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zavala tiene la palabra.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: Yo en cambio, respetando el criterio del diputado, yo me pronuncio porque conste como disposición transitoria, es una típica disposición transitoria. Porque si estaba vigente un sistema de control, con una anterior ley, la discusión sería, si con la derogatoria tácita de esa anterior ley, los efectos subsisten o no subsisten. Por lo tanto, es mucho más claro ponerlo como disposición transitoria, para evitar colisión de interpretaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano tiene la palabra.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Sí. Era la misma observación que acababa de formular el Honorable Zavala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Además, es necesario que quede ésta, por cuanto el actual personal a lo mejor, digamos, es demasiado; y no es que paga la Contraloría, sino que paga la Casa de la Cultura; estamos quitando un gran peso que tiene. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario; sírvase tomar votación sobre la moción presentada por el Honorable Xavier Muñoz. Tiene la palabra Honorable Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Dadas las aclaraciones muy oportunas efectuadas por el Diputado Zavala y los demás señores diputados que intervinieron, retiro la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación sobre el texto de la Disposición Transitoria Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Segunda Disposición Transitoria.- El personal actual de la Auditoría Interna, a juicio del Consejo Ejecutivo, podrá integrar la Unidad de Auditoría Interna u otras dependencias de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, y el personal restante se reintegrará a la Contraloría General del Estado". Los señores legisladores que estén a favor, que se sirvan levantar el brazo. Trece votos a favor, de dieciséis señores legisladores presentes.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Queda aprobada la Disposición Segunda. La Tercera Disposición Transitoria, señor Secretario, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "TERCERA.- El Presidente de la República dictará el Reglamento de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, en el que constará su estructura orgánica y los sistemas para la administración de personal y el manejo de sus recursos financieros". Hasta aquí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Asimismo, considero que esta disposición es innecesaria, Primero, porque la Constitución le da la facultad al Presidente para expedir el reglamento; y, segundo, como se hicieron algunas reformas a los artículos de esta ley, y si mal no recuerdo, el Consejo Ejecutivo de la Casa de la Cultura tiene atribuciones para ciertas cosas y lo mismo el Presidente de la Casa de la Cultura y el Presidente de la República. Vamos a causar un enredo, en lugar de ayudar. Yo sugiero, si alguien acoge, que más bien se suprima. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: No obstante estar de acuerdo con que es repetitivo de una disposición constitucional, sí hay algo que es importante. Es que en cuanto al reglamento orgánico-funcional, que está preconizando esta disposición, que lo haga el Presidente de la República, creo que estamos trabando la marcha de la Casa de la Cultura. Creo que lo que se debe es eliminarla, porque la facultad constitucional del reglamento a la ley, existe, y porque además, es atribución del Consejo Ejecutivo dictar su reglamento orgánico-funcional. Por estos dos fundamentos, me inclino porque se elimine la disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- El mismo razonamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ayala, pidió también la palabra. Señor Secretario; lea la moción que se ha presentado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La propuesta, señor Presidente, es que se suprima por innecesaria, por constar en la Constitución

.../...

de la República esta disposición transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores honorables legisladores que estén, porque se suprima esta Tercera Disposición Transitoria, que se sirvan levantar el brazo. Quince señores legisladores a favor, de dieciséis señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción. Artículo Final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- La presente ley, que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, prevalecerá por su carácter de especial sobre cualesquiera otra norma que se lo oponga. En consecuencia, queda derogado el Decreto Supremo No.1777-C, publicado en el Registro Oficial No.421 de 13 de septiembre de 1977".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Segundo Serrano tiene la palabra.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: La redacción de este artículo final debe decir simplemente: "La presente ley, que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, prevalecerá por su carácter de especial sobre cualquier otra norma que se le oponga". Me parece que ya no hace falta el inciso final que dice: "En consecuencia, queda derogado el Decreto Supremo No. 1777-C, publicado en el Registro Oficial No. 421 de 13 de septiembre de 1977". Pero si quiere mantenérselo, debe ir esta parte que consta como segundo inciso, en el primero: "Derógase el Decreto Supremo 1777-C, publicado en el Registro Oficial No.421, de 13 de septiembre de 1977. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación, etcétera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Muñoz tiene la palabra.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Señor Presidente: Debería suprimirse la segunda parte del Artículo Final, en razón de que hace referencia a la creación del Museo de Ciencias Naturales, que se lo mantiene como entidad adscrita a la Casa de la Cultura; por esta razón, no debe constar como tal en el Artículo Final.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Es necesario derogar el decreto

.../...

pertinente por el cual se formó la Casa de la Cultura Ecuatoriana, y eso no tiene relación con el hecho de decir, que esta ley prevalecerá sobre otras leyes correspondientes; pero es necesario derogar, porque sino seguiría en funcionamiento la ley anterior y habrían dos leyes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía tiene la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDECCA.- Señor Presidente; Como es el último artículo, ya no me voy a referir al mismo, sino que, para historia de la ley, a algo que es muy importante: Como en el Artículo diecinueve, que trata del financiamiento, que es una de las partes más importantes de esta ley, se aprobó la moción del Diputado Jorge Zavala, en el sentido de que las Autoridades Portuarias quedan facultadas para compensarse; si de elevar tarifas o tasas para satisfacer o compensarse el dos por ciento, tiene que quedar la redacción tal cual como vino de la Comisión; es decir, que el dos por ciento sea sobre los ingresos totales de las Autoridades Portuarias, y no sobre el presupuesto. Porque puede darse el caso de que en el transcurso del año, el presupuesto lo aprueban el dos de enero con un monto de cien, pero como van a elevar las tarifas a medio año, va a valer ciento veinte ese presupuesto; entonces, el dos por ciento tiene que ser sobre los ingresos totales y no sobre el presupuesto. Esto me permito indicar para historia de la ley. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario; sírvase dar lectura a la propuesta formulada por el Honorable Muñoz Chavez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor, que se sirvan levantar el brazo. Dieciséis señores legisladores a favor de la moción, de dieciséis señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase, señor Secretario, leer los considerandos de la ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO: Que mediante Ley 181, publicada en el Registro Oficial 805, de 10 de agosto de 1984, se expidió la Ley de Cultura, con el fin de promover y fomentar la cultura nacional y defender el patrimonio cultural del país; Que actualmente la Casa de la Cultura Ecuatoria-

.../...

na "Benjamín Carrión", puede ampliar el ámbito de su acción y, de hecho, los beneficios para la sociedad ecuatoriana, gracias a las nuevas infraestructuras de que esté prevista; Que las actividades de la Casa de la Cultura tienen características propias, diferentes de las que realizan las demás entidades del sector público, por lo que es necesario expedir normas especiales que regulen su sistema de contratación, administración financiera y de personal; Que es menester que la Casa de la Cultura Ecuatoriana cuente con rentas estables y suficientes para la ejecución de sus programas, y para que pueda cumplir los objetivos y metas que la propia ley le ha asignado; Que es necesario que la Casa de la Cultura Ecuatoriana cuente con suficiente autonomía financiera y administrativa que le permita desenvolverse con agilidad y sin someterse a otros sistemas ajenos al ámbito cultural; Que debe incorporarse al Consejo Nacional de Cultura, importantes sectores relacionados con el desarrollo cultural que al momento no se encuentran representados en él; Que el Plan Nacional de Desarrollo establece como uno de sus objetivos, fortalecer la identidad nacional y reconocer el carácter multinacional y pluricultural del país, lo que, entre otras cosas, implica asegurar a los nacionales indígenas su desarrollo, participación política y fortalecimiento de su cultura; Que es deber de los poderes públicos dictar las medidas que permitan ejecutar proyectos prioritarios de fomento, promoción y preservación de los valores culturales. Al tenor de lo que dispone el Artículo 26 de la Constitución Política de la República y en ejercicio de sus facultades que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política del Estado, EXPIDE: La siguiente LEY REFORMATORIA A LA LEY DE CULTURA". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Un asunto de forma, pero es importante. Hay que facultar a la Secretaría y a la Presidencia, a usted, para que haga la nueva clasificación de los artículos, porque algunos fueron eliminados, para que no vuelva nuevamente al Congreso; y asimismo, para que se eliminen algunos considerandos que son innecesarios,

.../...

y se mande solamente con unos tres o cuatro. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos, que se sirvan levantar el brazo. De dieciséis señores legisladores presentes, dieciséis señores legisladores a favor de los considerandos, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobados los considerandos. Señor Secretario; sírvase tomar votación sobre la propuesta del Honorable Mejía, si es que tiene el apoyo de algunos legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETRAIIO.- Quienes estén a favor de la moción propuesta por el Honorable Mejía Montesdeoca y recogida por el Honorable Serrano, que por favor, se sirvan levantar el brazo. Quince señores legisladores, de dieciséis señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia clausura la sesión, y convoca a sesión para el día martes a las cuatro de la tarde.-----

- IV -

EL SEÑOR PRESIDENTE, declara clausurada la sesión siendo las veintiún horas.-----

Doctor Edelberto Bonilla Oleas,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Licenciado Camilo Restrepo Guzmán,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Roosevelt Icaza Endara,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

VTE./
María A. Guerrero C.